

UNIVERSIDAD DE CHILE.—Sesion solemne de Claustro pleno, celebrada el domingo 30 de octubre de 1864.

Se abrió presidida por S. E. el Patrono de la Universidad, con asistencia del señor Vice-Patrono don Federico Errázuriz, de los señores Ministros de Estado don Alvaro Covarrúbias i don Alejandro Reyes, del señor Vice-Rector don José Manuel Orrego, de los señores Decanos don Manuel Camilo Vial i don Vicente Padin, de los señores miembros conciliarios don Ignacio Domeyko i don Diego Barros Arana, i de los miembros universitarios que a continuacion se espresan:

Allendes don Enlojio.	Luco don Juan Agustin.
Amunátegui don Gregorio Victor.	Martinez don Francisco de Paula.
Aristegui don Miguel.	Martinez don Marcial.
Astorga don José Ramon.	Matta don Guillermo.
Blest Gana don Joaquin.	Minvielle don Rafael.
Briseño don Ramon.	Ocampo don Gabriel.
Bustillos don Vicente.	Philippi don Rodolfo Armando.
Campillo don Cosme.	Picarte don Ramon.
Cappelletti Padre Enrique.	Ravest Frai Joaquin.
Cood don Enrique.	Rodriguez don Francisco.
Diaz don Wenceslao.	Santa María don Domingo.
Fontecilla don Pedro Eleodoro.	Tagle don Santiago.
Gonzalez don Marcial.	Tocornal don Manuel Antonio.
Güemes don Miguel María.	Tocornal don Enrique.
Guilizasti don José Antonio.	Vasquez don Anjel 2.º
Larrain Gandarillas don Joaquin.	Vergara don José Ignacio.
Larrain Espinosa don Vicente.	Vicuña Mackenna don Benjamin.
Leon don Emilio.	Zegers Recacens don José.
Lira don Pedro Francisco.	Zorrilla don Pablo, i del Secretario
Lobeck don Justo Florian	jeneral, don Miguel L. Amunátegui.

Previa la venia de S. E. solicitada por el señor Vice-Rector, el Secretario jeneral leyó una Memoria de los trabajos ejecutados por la Universidad desde el 18 de setiembre de 1863 hasta igual fecha de 1864, i los documentos relativos al premio concedido por la Facultad de Matemáticas en el certámen del presente año a don Luis Lemuhot, autor de una Memoria relativa a la *Legislacion, distribucion i uso económico de las aguas*.

En seguida el Miembro de la Facultad de Leyes, don Marcial Martinez, leyó la introduccion de una memoria que ha compuesto sobre el comercio de Chile en la época colonial.

Con esto se levantó la sesion.

I.

MEMORIA DEL SECRETARIO JENERAL.

EXCMO. SEÑOR PATRONO DE LA UNIVERSIDAD.—SEÑORES: Las naciones hispano-americanas han nacido de un tronco comun. Son todas hermanas léitimas. hijas de la misma madre. Sus fundadores hablaban el mismo idio-

na, servian al mismo rei, adoraban al mismo Dios; tenían las mismas virtudes i los mismos vicios. Todas ellas durante un igual número de siglos han crecido bajo un mismo réjimen, soportado la misma tiranía, corrido la misma suerte.

Sin embargo, a los cincuenta años de haberse emancipado, cada una ofrece al exámen del observador ménos perspicaz un carácter diferente; cada una presenta un cuadro que se asemeja poco o nada al de las otras.

Los diversos pueblos hispano-americanos aparecen dotados de prendas mas o ménos distinguidas, mas o ménos viriles, mas o ménos brillantes, mas o ménos recomendables

Sus posiciones sociales respectivas son tan variadas, como sus caracteres.

Todos ellos han recorrido hasta aquí con distinto paso, unos lentamente, otros con rapidez, la senda de los adelantamientos materiales i morales, que ha sido espinosa para éstos, espedita para aquellos.

Entre esta diversidad de condiciones, la de Chile se halla ¡a Dios gracias! mui léjos de ser la peor.

El chileno es un pueblo cuyas ideas elevadas i sentimientos dignos están manifestando que no ha sido un holgazán en la carrera de la civilizacion. En todos sus actos deja ver la satisfaccion interior del que tiene la conciencia de haber cumplido con su deber, i la noble aspiracion del que ha resuelto continuar trabajando para subir mas todavía, en vez de descender del rango a que ha llegado.

Seria sin ninguna duda un estudio interesante i provechoso aquel que se propusiera determinar con precision cuáles han sido las causas que han podido convertir en el espacio de medio siglo a una de las mas atrasadas colonias españolas en una de las mas adelantadas repúblicas de este continente.

A la verdad, el destino de las naciones es el resultado de antecedentes mui complejos. Influyen en la suerte de ellas, desde el clima i la posicion jeográfica del territorio que les ha tocado, hasta la buena fortuna de haber tenido un cierto número de individuos que hayan sabido darles la debida direccion en el órden industrial, comercial, artístico, literario, científico, político i rélijioso.

Sin embargo, es tambien incuestionable que entre estas diversas causas hai siempre algunas que son las que mas directa i poderosamente han contribuido al desenvolvimiento del carácter de un pueblo i a los progresos de su civilizacion.

A mi juicio, lo que mas ha fomentado la prosperidad de Chile, lo que en otro medio siglo hará que llegue a un grado de adelantamiento que por desgracia la mayor parte de nosotros no alcanzaremos a contemplar, pero que todos podemos léjitimamente prever, i debemos esperar, es el celo laudable i entusiasta con que desde 1810 se ha atendido a la instruccion pública,

a la difusión de las luces, a la ilustración de todos los moradores de esta Patria tan querida.

Aquella sensatez, tan probada ya, que el pueblo chileno ha llegado a considerar como una calidad característica suya, i de que se muestra tan justamente complacido, no es por cierto una prenda innata, que los individuos deban a la sola naturaleza, como el color de la cutis, o el tipo de la fisonomía; nó, es el fruto del cultivo intelectual.

Los pueblos ilustrados dirijen sus negocios con mas cordura que los ignorantes. Es esta una verdad mui vulgar, pero innegable, evidente. Sucede con las naciones exactamente lo mismo que con los individuos; el hombre culto sabe gobernarse mejor que el intonso.

Los espuestos no son principios abstractos, trascendentales, metafísicos; mas en mi concepto esplican suficientemente los hechos.

Los fundadores de nuestra nacion pensaron que el porvenir venturoso de ella dependeria de su ilustración; i los resultados que hasta ahora se han obtenido manifiestan que no se equivocaban.

“La educacion pública, dice el artículo 153 de la Constitucion, es una atencion preferente del Gobierno.”

El importantísimo mandato contenido en las palabras que acabo de citar no es una novedad de la lei fundamental promulgada en 1833; pues expresa un pensamiento tan antiguo como la revolucion de la independencia, i lo que es mas todavía, practicado desde entónces.

“Los gobiernos deben cuidar de la educacion e instruccion pública, como una de las primeras condiciones del pacto social, escribia en 1811 don Juan Egaña. Todos los estados dejeneran i perecen a proporcion que se descuida la educacion, i faltan las costumbres que la sostienen i dan firmeza a los principios de cada gobierno. En fuerza de esta conviccion, la lei se contraerá especialmente a dirijir la educacion i las costumbres en todas las épocas de la vida del ciudadano (1).”

Algunos meses mas tarde, en abril de 1812, Camilo Henriquez desenvolvía con brillantéz en la *Aurora* ideas análogas. “La práctica de las ciencias sólidas i el cultivo de los talentos, decia, es inseparable de la grandeza i felicidad de los estados. No es el número de los hombres el que constituye el poder de la nacion, sino sus fuerzas bien arregladas, i estas provienen de la solidez i profundidad de sus entendimientos. Cuando ellos saben calcular las relaciones que tienen las cosas entre sí, conocer la naturaleza de los entes, adquirir nuevas fuerzas con la mecánica, gobernar las familias i los pueblos con la política i la economía, saben tambien dirijir todas sus miras a un punto común, i servirse de todos modos de la naturaleza. Un pueblo de muchachos i mujercillas, por muchas que sean, siempre será despreciado i

(1) Proyecto de Constitucion escrito en 1811 por disposicion del Congreso, i publicado en 1813 por disposicion del Gobierno, art. 35.

poco temido; i si una nacion se compone de ignorantes, torpes, viciosos i holgazanes, aunque sea numerosísima, siempre será una nacion de niños i mujeres. Esta teoría se halla comprobada con el ejemplo de muchos países; i aquellos a quienes no se les haga perceptible por la luz natural, pueden buscar su demostracion en la historia de Grecia i la Europa, en donde un puñado de jente de las repúblicas griegas i de la España, supo vencer inmensos ejércitos i ciudades pobladisimas de la Persia i de la América (1).”

En agosto de 1813, don Mariano Egaña, precisamente el autor de la Constitucion de 1833, voivia a repetir en el discurso de apertura del Instituto Nacional lo mismo que su padre i Henriquez habian espresado ántes acerca de la materia.

Hé aquí sus palabras:

“Como la ilustracion es el único camino de formar los pueblos hourados i felices, el Gobierno quiso inmediatamente proporcionaros todos los ausilios de una educacion brillante i provechosa.”

I luego continuó:

“Cuando la opinion i el tiempo, jueces tan ractos como infalibles, llamen a juicio la conducta del actual Gobierno, i lo que hubieseis aprovechado de sus fatigas; i cuando vuestra posteridad se vea, o sumerjida en la ignorancia i el desprecio si abandonais tantos recursos; o formando un estado rico, sabio e industrioso, en donde la cultura i la comodidad se vean difundidas por todas partes, entónces os colocará en el grado de elevacion o de ignominia que corresponde a vuestra conducta (2).”

No me sería difícil invocar los testimonios de otros padres de la Patria; pero creo que los citados bastarán.

La atencion preferente que debe darse al fomento de la ilustracion es, como lo veis, en el pueblo chileno un cuidado que le fué recomendado desde la época de la independéncia, una tradicion que desde entónces hasta ahora ha respetado siempre.

Los creadores de esta República concibieron desde el principio que ella no podria subsistir, ni mucho ménos florecer, sin una organizacion vigorosa de la instruccion pública.

Este punto de vista luminoso, percibido por los preclaros varones de 1810, i del cual sus descendientes no han apartado los ojos es, no lo dudeis, la principal causa del engrandecimiento de Chile.

Nuestros padres encontraron dificultades de toda especie para realizar su gran pensamiento; pero habian resuelto trasformar una miserable colonia en nacion respetable, i concebido que su obra sería efímera sin el sólido cimiento de la ilustracion jeneral, i no hubo nada que pudiera arredrarlos, nada que los liciera desespérer.

(1) *Aurora*, núm. 9, fecha 9 de abril de 1812.

(2) *El Monitor Araucano*, núm. 55, fecha 12 de agosto, i núm. 56, fecha 17 de agosto de 1813.

¡Bendita sea su memoria!

Se hallaban en medio de los azares de una revolucion radical, que conmovia a la sociedad desde sus bases.

Tenian que rechazar una invasion extranjera.

Sin embargo, en medio de los alborotos populares, en medio del estruendo de los combates, supieron darse tiempo i arbitrar recursos para organizar la instruccion pública, que a su juicio, i con razon, era la condicion indispensable para realizar su grandioso proyecto de un modo firme i duradero, de un modo digno de ellos.

No tenian profesores.

Los improvisaron como mejor pudieron.

Carecian de testos i de utensilios de enseñanza.

Como los pueblos esclavos i desarmados, en los momentos de una insurreccion contra sus opresores, solicitan las armas mohosas que por acaso existen olvidadas en poder de los particulares, hicieron un llamamiento a los ciudadanos, i les pidieron por avisos en los periódicos que vendieran u obsequiaran al Instituto Nacional compases i lápices, artes de Nebrija i fábulas de Fedro, en una palabra, los libros i los elementos escolares que faltaban.

Don Mateo Arnaldo Hævel, el introductor de la imprenta en Chile, fué el primero que respondió a la invitacion donando veinte i cinco grabados coloridos i media docena de lápices para los dibujantes.

Así principió la organizacion de la instruccion pública a que nuestra Patria debe su bienestar presente, a que con el favor del cielo i los esfuerzos de sus hijos deberá su grandeza futura.

Aquella imperfectísima plantacion de la enseñanza, cuyos profesores habian sido improvisados, cuyos testos se habian recojido, puede decirse, de casa en casa, correspondió pronto, sin embargo, a los propósitos de los que cuerdamente habian pensado que sin ilustracion no puede crearse un pueblo verdadero, i mucho ménos, una república.

Lo que podia aprenderse en el Instituto Nacional era sumamente incompleto; pero al fin era algo que se aprendia con método, i que servia por lo tanto para ir desbastando la rudeza de las intelijencias.

El individuo que ha adquirido por principios los rudimentos por lo ménos de un ramo cualquiera de los conocimientos humanos consigue con esto solo una ventaja de gran precio.

Poco a poco, i a medida que los recursos lo fueron permitiendo, la instruccion pública, siempre atendida con solicitud, fué mejorándose.

De esta manera se formó el buen sentido nacional, el cual no es otra cosa que la recta aplicacion a los asuntos prácticos de facultades intelectuales bien cultivadas.

Al fin, despues de treinta años de providencias parciales en favor de la

ilustracion, se creó con el título de *Universidad de Chile* un cuerpo al cual se encomendó el cuidado especial de este importantísimo ramo del servicio público.

Este era tambien una idea de los hombres de la revolucions. En 1812, Camilo Henríquez habia propuesto que se estableciera una corporacion semi-docente, semi-académica, a la cual se encargara la direccion de los estudios i el fomento de las ciencias i las letras.

La nueva Universidad, cuya constitucion tenia por objeto el velar por aquella difusion de las luces que los fundadores de la República habian estimado base indispensable de su obra, se compuso de los individuos de la época de la independendencia, mas distinguidos por la ilustracion, que vivian todavia; de los pertenecientes a las jenereciones posteriores que mas habian sobresalido por la aficion al estudio, o en el ejercicio de las profesiones científicas; i de los extranjeros que habian venido a traer a nuestro país el precioso don de la sabiduría europea.

Los miembros universitarios de la primera clase van por desgracia siendo de dia en dia ménos numerosos.

En el último año hemos perdido dos: el miembro de la Facultad de Filosofía i Humanidades don José Francisco Gana, i el de la de Medicina don José Antonio Torres.

Los dos fueron sujetos mui recomendables, si bien el segundo tuvo una carrera mucho menos brillante que el primero, i no salió, puede decirse, de la vida privada i de una condicion modesta.

Aunque el señor Torres era portugues de nacion, le he incluido entre los hombres de la época de la independendencia; porque desde 1818 residia en Chile, adonde vino de cirujano en el ejército del jeneral español Ossorio. Habiendo caído prisionero en la batalla de Maipo, entró luego al servicio de la República, a cuyas tropas i ciudadanos comenzó a prestar su asistencia profesional en un tiempo en que los médicos eran mui escasos.

En el largo ejercicio de su profesion se hizo popular por la caridad con que socorria a los desvalidos, i por los chistes de su conversacion, mui recordados entre cuantos le trataron.

El jeneral don José Francisco Gana como militar i como estadista ha dejado su nombre ligado a varios hechos importantes de la historia, no solo de Chile, sino tambien del Perú, a cuya libertad, como a la de su patria, contribuyó.

No tengo que desempeñar en esta ocasion, ni la grata tarea de referir la expedicion de 1820 al Perú, o la de 1825 al archipiélago de Chiloé; ni la enfadosa de recordar las discordias civiles de 1829 o 1851.

Otros serán tambien los que hablen de los trabajos administrativos que el señor Gana llevó a cabo como Intendente de provincia, o como Ministro de Estado.

A mí lo que me toca es hacer una lijera mencion de los servicios que prestó a la ilustracion de nuestro país.

El señor Gana era un hombre de sociedad, de maneras cultas i finas, que habia suplido con la lectura, el trato de la jente instruida i los viajes, la insuficiencia de la educacion que pudo adquirir en medio de los trastornos de la guerra de la independencia.

Orador mas bien que escritor, tomó muchas veces parte con lucimiento en los debates de la Cámara de Diputados, o en los de la de Senadores.

Era, no un literato, ni un sábio; pero sí un aficionado entusista de las letras, i de las ciencias que atribuyendo a unas i a otras la influencia decisiva en la suerte de esta República que tenian a juicio de los hombres de la revolucion, se empeñó cuanto pudo para que fuesen cultivadas con esmero por los chilenos. Conocidos son de todos el celo i el acierto con que dirijió la Academia Militar en los varios años que estuvo al frente de este establecimiento.

Los individuos de la época del señor Gana, habiando en jeneral, i salvo pocas excepciones, no pueden ser juzgados bajo el punto de vista literario con el mismo criterio que los de las épocas posteriores. Ellos tuvieron la voluntad, pero no los medios suficientes de instruirse. Se vieron forzados juntamente a formarse a sí mismos i a arbitrar recursos para que sus hijos adquirieran con oportunidad el alimento intelectual.

Las obras suyas que deben ser consideradas para apreciarlos son, no los libros que no pudieron escribir, sino los hombres de las nuevas jeneraciones cuya ilustracion prepararon. Entre estos últimos hai naturalmente escritores mas diestros, personas de conocimientos mas variados i profundos; pero tengamos presente que los individuos de las nuevas jeneraciones han tenido para educarse auxilios de toda especie, que los de la época revolucionaria tuvieron que improvisar para sí i para sus descendientes.

Debemos hallarnos tanto mas dispuestos a reconocer el mérito real i efectivo que en esto contrajeron nuestros padres; cuanto que vamos a encontrarnos en una situacion análoga a la suya, cuando llegue el caso de que bajo el punto de vista mencionado se establezcan comparaciones entre nosotros i la distinguida jeneracion que se está levantando, i nos será grato entónces que en recompensa de títulos semejantes se nos haga tambien cumplida justicia.

Pero sea de esto lo que se quiera, es incuestionable que tenemos la sagrada obligacion de imitar el celo de aquellos ilustres varones por la diffusion de las luces.

La Universidad, que tiene el especial encargo de atender a ello, ha procurado siempre, ántes i ahora, corresponder lo mejor que le ha sido posible al objeto de su institucion.

No me toca esta vez enunciar los servicios prestados por ella, en los

veinte i un años corridos desde su instalacion el 17 de setiembre de 1843, a la organizacion de la instruccion pública, a la formacion de la historia nacional, al estudio de nuestro país bajo los diversos aspectos científicos, el cual ha comprendido desde los astros que cruzan por nuestro firmamento, hasta los minerales, las plantas i los animales que existen en nuestro suelo, sin olvidar los hombres que lo habitan, i sus leyes, i sus costumbres. Es mas modesto el deber que me cumple desempeñar; pues se reduce a hacer una lijera reseña de los principales trabajos efectuados desde el 18 de setiembre de 1863 hasta igual fecha de 1864.

Hai una parte de los estudios escolares destinada particularmente a hacer que los estudiantes en su edad madura sean algo mejor que médicos, ingenieros o jurisconsultos, esto es, personas cultas, buenos ciudadanos, padres de familia capaces de educar a sus hijos, en fin hombres verdaderamente tales.

Los estudios de esta clase se denominan significativamente las *Humanidades*.

En todos los países donde la instruccion pública se halla sistemada, el Estado, a fin de asegurar la adquisicion por el mayor número del conocimiento de estos ramos, exige el aprendizaje de ellos como condicion indispensable para la admision a las profesiones científicas. En rigor, los estudios mencionados no son precisamente necesarios para la práctica de ellas. Podemos concebir, por ejemplo, sin dificultad que haya un buen médico que no sepa la gramática castellana o los fundamentos de la fe; un buen ingeniero que no conozca la historia o la literatura; un buen jurisconsulto que ignore los elementos de la Geometría o de la física. El conocimiento de las Humanidades aprovecha a los médicos, ingenieros i jurisconsultos solo en cuanto un individuo ilustrado i de ideas jenerales es mas apto que un ignorante para comprender las ciencias médicas, matemáticas i legales. Sin embargo, como las naciones se hallan mui interesadas en que estos estudios sean cultivados por el mayor número, (pues es el único medio de que se formen ciudadanos buenos e ilustrados) los han hecho obligatorios para todos los que soliciten ser admitidos en las carreras científicas lucrativas.

Algunos padres de familia, impacientes talvez por ver pronto a sus hijos acomodados i en aptitud de ganar la vida, hacen oír reclamaciones contra un sistema semejante que fuerza a éstos a permanecer en los colejos dos o tres años mas, sin advertir que el Estado tiene el derecho i el deber de exigir en beneficio público i privado que los ciudadanos posean cierto grado de instruccion.

Pueden imponerse contribuciones de ciencia, como contribuciones pecuniarias.

Una contribucion de Filosofía o de Física, por ejemplo, es tan lejitima i conveniente como una de aduanas o de patentes.

I en favor de las de la primera clase hai la circunstancia mui digna de tomarse en consideracion de que aprovechan a la persona del contribuyente harto mas que las fiscales.

El plan de estudios de Humanidades decretado para la seccion preparatoria del Instituto Nacional con fecha 5 de octubre de 1863 es tan bien concebido i adecuado a su objeto, como los que existen en algunos de los países mas adelantados de Europa.

Se halla dividido en dos cursos: uno para los alumnos que se proponen dedicarse mas tarde a las ciencias médicas i legales; i otro para los que se proponen dedicarse a las ciencias físicas o matemáticas.

La diferencia que hai entre los dos, la cual es mui poco considerable consiste en que el primero comprende el Latin i elementos de Aritmética, Álgebra i Jeometría; miéntras que el segundo reemplaza el estudio de estos ramos por uno mas detallado de la aritmética, del Álgebra i de la Jeometría, por el de la Trigonometría rectilínea i esférica i la Jeometría analítica de las dos dimensiones i por el del dibujo de paisaje i el lineal.

Arreglada bastante bien la enseñanza de las Humanidades en la seccion preparatoria del Instituto Nacional es urjentísimo estender la reforma a los Liceos de provincia que bajo este aspecto dejan mucho que desear.

Todos ellos se hallan sometidos a planes incompletos, i lo que todavía es peor, diferentes.

Escusado me parece detenerme a manifestar los inconvenientes que de esto resultan; pues son demasiado obvios.

El Consejo de la Universidad se está ocupando en formular un plan de estudios i de sueldos que remedie el mal señalado.

Se piensa proponer que se establezcan Liceos de primera clase en Copiapó, la Serena, Valparaíso, Talca i Concepcion, en los cuales se funden los dos cursos completos de Humanidades i Matemáticas que en la actualidad existen en la seccion preparatoria del Instituto Nacional de Santiago.

Habria de este modo distribuidos en toda la estension de la República seis colejos principales de instruccion segunda o preparatoria, que servirian para difundir entre los habitantes la instruccion necesaria a todo hombre con mayor igualdad que al presente.

Para dar a los cinco liceos enumerados la misma planta que a la primera seccion del Instituto Nacional, habria que crear en cada uno doce profesores, cuyos sueldos impondrian un gasto anual de siete mil seiscientos pesos.

Seria menester, además, crear en Copiapó un curso de Ingenieros de minas que exijiria un desembolso anual de tres mil pesos; en la Serena, uno de Ingenieros jeógrafos i de Ingenieros de minas, que exijirian cuatro mil pesos; en Valparaíso, uno de comercio, que demandaria mil pesos; i en Concepcion, uno de Ingenieros jeógrafos, que costaria tres mil pesos.

Este arreglo aumentaría naturalmente los gastos que en la actualidad se hacen para el pago de profesores, los cuales son los que siguen:

Copiapó.....	6,600	pesos anuales.
Serena.....	9,400	“ “
Valparaíso.....	7,732	“ “
Talca.....	6,416	“ “
Concepcion.....	9,300	“ “
TOTAL.....	40,448	

Segun esto, resultaría un aumento, por lo ménos, de nueve mil cuatrocientos cuarenta i ocho pesos; pues en el cálculo anterior se han fijado los mismos sueldos para los Liceos del Norte que para los del Centro i del Sur, cuando quizá sería necesario aumentar los primeros en un veinte por ciento.

El proyecto que el Consejo universitario está discutiendo propone además que en las otras capitales de provincia se establezcan Liceos de segundo orden, en los que solo se abran las clases correspondientes a los tres primeros años de cada uno de los dos cursos de instruccion segunda o preparatoria, lo que exigiría para cada uno de estos Liceos ocho profesores i un gasto anual de cuatro mil quinientos pesos.

La adopcion de esta segunda medida impondría como la primera un aumento de gastos, pues en el día el pago de los sueldos de los profesores en los colejos de que se trata exige solo el siguiente desembolso:

San Felipe.....	4,000	pesos anuales.
San Fernando.....	3,900	“ “
Cauquénés.....	2,250	“ “
Chillan.....	5,100	“ “
Valdivia.....	1,337	“ “
TOTAL.....	16,587	

En los Ángeles, Llanquihue i Ancud no existen colejos nacionales.

Segun esto, resultaría un aumento de gastos de diez i nueve mil cuatrocientos trece pesos, si se hubiera de crear Liceos de segundo orden en las ocho capitales de provincia mencionadas; de cinco mil novecientos trece pesos, si se hubiera de crear solo en las cinco primeras.

De todos modos, importa tener presente que la inversion completa del aumento de gastos que demandaría el arreglo indicado de los Liceos provinciales solo vendría a tener lugar en dos o tres años; pues sería imposible plantear desde luego todo el sistema.

Si la situacion de erario público no permitiera emprender en toda su estension la reforma propuesta, habría que disminuir el número de los Liceos de primer orden o el de los de segundo; pero siempre sería indispensable proceder a hacer algo, lo que se pudiera; pues lo que existe es sumamente defectuoso.

El señor Vice-Patrono ha manifestado al Consejo que tiene la mejor disposición para hacer cuanto sea posible a fin de dar a los Liceos provinciales la planta que deben tener.

La Universidad, fuera de sus tareas ordinarias, i, diré así, administrativas, se ha ocupado en otros trabajos, que, aunque no de la importancia del que acabo de mencionar, tienden al adelantamiento de los estudios preparatorios i profesionales.

Habiendo los comisionados para asistir a los exámenes de medicina en el último año escolar manifestado que el plan de estudios médicos vijente adolece de varios defectos, se ha encargado a la Facultad respectiva el que proponga un proyecto de reforma.

Se ha sometido a la consideración del Ministerio de Instrucción Pública un proyecto de plan de estudios para los que aspiran a las profesiones de dentista i flebotomo.

El curso de Ingenieros civiles se halla incompleto. Se enseña a los alumnos que lo siguen toda la teoría de la construcción de puentes i caminos, pero no se les ejercita en las aplicaciones necesarias para ponerlos en aptitud de hacer los proyectos i levantar los presupuestos que se les pidan. El Consejo ha representado esta falta al Ministerio de Instrucción Pública, el cual ha encargado al Decano de Matemáticas que proponga los medios de llenar el vacío mencionado.

Mientras tanto, el Gobierno, siempre celoso de fomentar la dedicación a las profesiones científicas, ha empleado a cuatro de los alumnos mas distinguidos del segundo año de este curso en las comisiones que están estudiando las líneas de los ferrocarriles proyectados entre Chillan, Concepcion i Talcahuano, i entre Llaillai, San Felipe i Santa Rosa de los Andes. Esta acertada medida será un provecho para los cuatro jóvenes indicados, que podrán así aprender a poner en práctica sus conocimientos teóricos; i un estímulo para sus compañeros, a quienes tal providencia debe mostrar el empeño que hai por impulsarlos en la honrosa i útil carrera que piensan seguir.

Las Facultades han compuesto muchos de los programas que faltaban para tomar exámenes, i siguen formando otros.

El Gobierno, por indicación del Consejo, ha tenido a bien autorizar al Liceo de Talca para recibir exámenes válidos a los alumnos de colejos particulares i de clases privadas de aquella ciudad, siempre que se llenen los requisitos siguientes: 1.º que se trate de ramos que se enseñen en dicho Liceo; 2.º que los exámenes se den conforme a programas aprobados por la Universidad; i 3.º que los ramos se cursen en el orden i tiempo prescritos para el Liceo de Talca.

Se están recojiendo las noticias precisas a fin de formular un proyecto de las regias a que conviene someter la admisión de exámenes válidos en los Liceos provinciales.

Como, aunque es justo facilitar a los extranjeros el ejercicio en Chile de las profesiones para que hayan sido autorizados por corporaciones respetables, esto debe ser sin perjuicio de las garantías de que no se les exijen ménos conocimientos que a los nacionales, se ha decretado por el Ministerio de Instrucción pública, i a propuesta del Consejo, que los individuos que hubieran obtenido grados en universidades extranjeras reconocidas, deberán presentar certificados de haber sido aprobados en los exámenes de los códigos chilenos i de la práctica forense para que sean admitidos sus diplomas en la Facultad de Leyes.

Por comision del Consejo, dos miembros de la Facultad de Medicina han redactado el proyecto de un reglamento hijiénico para los colejos de hombres i de mujeres tanto nacionales, como particulares, en el cual se determinan las precauciones que deben tomarse respecto de los alimentos, de la habitacion i demas condiciones de la vida, a fin de evitar que la salud de los alumnos esperimente cualquier menoscabo inmediato o remoto. Sin embargo, hasta ahora, no se ha acordado ninguna resolucion acerca de él; porque no se han ocurrido medios espeditos de salvar las dificultades que su observancia obligatoria por todos los directores de establecimientos de educacion podria orijinar.

La Universidad ha continuado procurando la composicion de buenos textos. Al efecto ha apoyado en diversos casos ante el Gobierno las peticiones de abono de tiempo hechas por algunos profesores en premio de los que han escrito.

En el período que abraza esta Memoria, se han presentado para ser examinados los siguientes textos acerca de los cuales no ha habido aun resolucion :

Instituta del Derecho Civil Chileno por don José Victorino Lastarria.

Instituta del Código Civil por don José Clemente Fabres.

Agricultura Elemental por don José Daniel Guajardo.

Aritmética i Álgebra Elemental por don José Bastarrica (nuevas ediciones).

Álgebra Elemental por don Joaquin Villarino.

Fisiología por don Vicente Padin (nueva edicion).

Jeografía Descriptiva por don Jerónimo Fredes.

Tratado de Filosofía por don Lindor Blear.

Manual de Moral i Urbanidad por el presbítero don Lorenzo Robles.

Tratado de Literatura por don Carlos Walker Martinez.

En el mismo tiempo se ha dado aprobacion a los que siguen :

Compendio de Historia Sagrada por Duruy, cuya traduccion deberá antes de imprimirse ser examinada por una comision de la Facultad de Teología.

La Verdadera Conversacion Francesa por el Profesor del Instituto

Nacional don Enrique Ballacey, obra que por recomendacion de la Facultad de Humanidades ha sido mandada adoptar para la enseñanza práctica del frances en los colejos nacionales.

Curso Teórico-Práctico de la Lengua Francesa por el Profesor del Instituto Nacional don Miguel Francisco Guillou, segunda edicion aumentada con un *Apéndice*, obra mandada adoptar del mismo modo que la anterior.

Compendio de la Gramática francesa para el uso de los colejos de niños de ambos sexos por los profesores don Miguel Francisco Guillou i don Enrique Balacey.

Gramática Elemental de la Lengua Latina por el Miembro de la Facultad de Filosofia i Humanidades don Justo Florian Lobeck.

El exámen de esta obra ha dado orijen a una discusion interesante sobre puntos de filoloxía entre los examinadores i el autor.

Catecismo de la Doctrina Cristiana por el prebendado don José Ramon Saavedra (nueva edicion).

Dos de los textos presentados han sido reprobados.

El laborioso Secretario de la Facultad de Humanidades ha formado por encargo del Consejo una compilacion en que se encuentran reunidas i clasificadas por órden todas las disposiciones vijentes relativas a la Universidad i a la instruccion pública.

Entre el 18 de setiembre de 1863 e igual fecha del presente año, el movimiento personal de la Universidad i de las profesiones científicas ha sido el que aparece en el cuadro que sigue :

Don Pablo Zorrilla se ha incorporado como Miembro de número en la Facultad de Medicina; i el presbítero don Francisco Martinez Gárñas con igual carácter en la de Teoloxía.

Don Guillermo Matta ha sido elegido en la de Humanidades para llenar la vacante que dejó el fallecimiento del señor don José Francisco Gana.

Don Francisco Adolfo de Varnhagen, don Felipe Pardo i Aliaga i don Pedro Moncayo han sido nombrados Miembros corresponsales de la misma Facultad.

Desde el 18 de setiembre de 1863 hasta el 1.º de enero de 1864 se han graduado:

Licenciados en leyes.....	12
Bachilleres en humanidades.....	2
Desde el 1.º de enero de 1864 hasta el 18 de setiembre del mismo año se han graduado :	
Licenciados en leyes.....	36
Bachilleres en Teoloxía.....	2
Id. en Leyes.....	36
Id. en Humanidades.....	52

En el período de que estoy dando cuenta, se han conferido: dos títulos de

Ingeniero jeógrafo; cinco de Injeniero de minas; cuatro de ensayador jeneral; uno de Arquitecto; i uno de Agrimensor, a un individuo a quien en vista de razones especiales se ha declarado por el Ministerio de Instrucion pública que no seria justo aplicar los nuevos reglamentos.

Los trabajos académicos de la Universidad han sido en el último período de bastante interes científico o literario.

En las sesiones que celebran reunidas las Facultades de Medicina i de ciencias Físicas i Matemáticas se han presentado las siguientes memorias que han tenido por objeto el estudio de nuestro pais bajo el aspecto físico:

Descripcion de violetas nuevas descubiertas en las cordilleras de Chile por don Federico Leybold.

Contribuciones a la ornitología de Chile por don Luis Landbeck.

Sobre algunos coleopteros nuevos de Chile de la familia de las melonideas por don Rodolfo Armando Philippi.

Sobre las amalgamas nativas halladas en Chile por don Ignacio Domeyko; extracto hecho por don Enrique Fonseca de las comunicaciones dirigidas sobre el particular por nuestro sabio colega a Mr. Elie de Beaumont, i publicadas en los *Anales de Minas* de Paris.

Otra nueva especie de amalgama de las minas de los Boldos en la provincia de Atacama; adición a la comunicacion precedente por el mismo don Ignacio Domeyko.

Sobre las grandes masas de aerolitas halladas en el desierto de Atacama cerca de la cierra de Chaco por el mismo señor Domeyko.

Viaje a las provincias meridionalis de Chile (Valdivia, Llanquihue i Chiloé) por don Cárlos Huidobio.

Viaje de la fragata austriaca NOVARA al rededor del mundo; traduccion del alemán al castellano de la parte relativa a Chile hecha por don Ramon Rivera Jofré bajo la direccion de don Justo Florian Lobeck

Observaciones metereolójicas hechas en Copiapó por don José Antonio Carvajal.

A los anteriores deben agregarse los siguientes trabajos de la misma especie, que, aunque no han sido leídos delante de las Facultades referidas, han sido publicados en los *Anales*:

Temperatura media anual de Santiago, deducida de las observaciones metereolójicas hechas en el Observatorio Astronómico de esta capital por don Cárlos Moesta.

Observaciones metereolójicas hechas en el Observatorio Astronómico de Santiago, por el mismo señor Moesta.

Determinacion de la temperatura media anual de Valparaíso, i algunas consideraciones relativas a la temperatura en la costa occidental de la América del Sur por el mismo señor Moesta.

Observaciones meteorológicas hechas desde 1851 hasta 1852 en Valdivia, Llanquihue i Punta Arenas por diversos individuos.

En las mismas sesiones se han leído los trabajos concernientes a puntos de medicina que a continuación se espresan:

De la hérnia umbilical de los adultos; discurso de incorporacion de don Cárlos Leiva.

Lijeras observaciones sobre la gangrena llamada espontánea; discurso de incorporacion de don Pablo Zorrilla.

Sobre la epidemia actual por el mismo.

Sarampion en la capital por el mismo.

Apuntes sobre hechos fisiológicos i patológicos observados sobre cadáveres del grande incendio del templo de la Compañía por don Francisco Javier Tocornal.

El presbítero don Francisco Martínez Gárfias ha leído en su incorporación a la Facultad de Teología una *Crítica de la Vida de Jesus por Mr. Ernesto Renan.*

El infatigable Miembro de la Facultad de Filosofía i Humanidades don Diego Barros Arana, despues de haber terminado la publicacion de su notable *Vida i Viaje de Hernando de Magallanes al estrecho a que dió su nombre*, ha comenzado a leer ante aquella Facultad un compendio de la *Historia Antigua i Moderna de América*, que no es solo un resúmen de los mejores autores conocidos, sino tambien un libro en que el señor Barros Arana ha consignado el resultado de muchas investigaciones suyas.

Habiendo venido últimamente a Chile con un encargo diplomático el sobresaliente historiador del Brasil don Francisco Adolfo de Varnhagen, obsequió a la Universidad el manuscrito de una ingeniosa i erudita memoria, titulada: *La Verdadera Guanhani de Colon*, la cual ha sido impresa en los *Anales*. En ella, el señor Varnhagen se ha propuesto manifestar cuál fué la primera tierra americana pisada por Colon en su célebre viaje de 1492, i suministra ademas curiosas noticias sobre las relaciones del navegante jenoves con el rei de Portugal.

Las Facultades han señalado los temas que siguen para los certámenes de 1865:

Facultad de Filosofía i Humanidades.

“Jeografía Física descriptiva e historica de Chile.”

La Facultad ha considerado oportuno determinar por medio del siguiente programa la estension de este tema:

“*Primera parte.*—Límites de Chile.—Idea jeneral i sumaria de la configuracion i de la formacion de sus terrenos.—Cadenas de montañas.—Alturas principales.—Volcanes.—Lagos i rios.—Islas.—Clima.—Producciones minerales, vejetales i animales.

“*Segunda i tercera parte.*—Poblacion.—distribucion de sus habitantes.—Idea jeneral de su administracion.—Impuestos i rentas.—Deuda pública.—Descripcion particular de cada provincia: instruccion pública, industria, comercio, caminos, ciudades i villas con una breve reseña histórica de su fundacion i variaciones importantes porque han pasado, sitios memorables en la historia.”

Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas.

“Reglamentacion del corte i conservacion de los bosques.”

Facultad de Medicina.

“Fiebre tifoidea en Chile: sus causas, desarrollo, tratamiento i anatomía patológica; sus diferencias de las enfermedades análogas de otros países.”

Facultad de Leyes i Ciencias Políticas.

“Modificaciones que produce un concurso en las obligaciones activas i pasivas de un concursado.”

Facultad de Teología.

“Un texto para el estudio elemental de la historia eclesiástica en los colejos de la instruccion secundaria.”

El movimiento de la Biblioteca Nacional suministra una nueva prueba del empeñoso anhelo de instruirse que anima a los chilenos.

En el último año han concurrido a este establecimiento 4,573 lectores, de los cuales 1,051 han pedido obras de historia civil; 803, periódicos; 665, obras de poesías; 308, obras de matemáticas; 246, obras de literatura.

Se han dado a luz en el país 204 obras o folletos, sin incluir en este número 26 diarios o periódicos.

De estas se han depositado ocho por triplicado en la Biblioteca para asegurar la propiedad literaria de sus autores con arreglo a las disposiciones de la lei de 24 de julio de 1834.

Segun un inventario prolijo, que se ha practicado en el mes de julio con motivo de la entrada de un nuevo bibliotecario, ha resultado que la Biblioteca posee 37,780 volúmenes, incluidos los de la Biblioteca Egana i las obras duplicadas.

El señor Ministro residente del Brasil don Francisco Adolfo de Varnhagen ha obsequiado a este establecimiento veintitres volúmenes de obras relativas a su país; el Cónsul de Chile en Iquique don Vicente Gutierrez, nueve; el Contra-almirante don Roberto Simpson, tres; el presbítero don Francisco S. Belmar, dos; i varios otros individuos, ocho.

La simple reseña que acabo de tener el honor de hacerlos manifiesta que

si los trabajos ejecutados durante el año trascurrido en provecho de la ilustracion no han sido tantos cuantos habriamos deseado para la felicidad i gloria de nuestra nacion, por lo ménos no han sido despreciables, i hacen ver que se prosiguen con método i constancia. Toca a los majistrados i a los ciudadanos redoblar sus esfuerzos para ir realizando cada vez mas el pensamiento que sobre este particular tuvieron nuestros padres al fundar la República chilena.

Permítaseme concluir dirijiendo a la Providencia en favor de nuestra amada Patria la plegaria que en otro tiempo le dirijia en magníficos versos un americano, que fué tan insigne poeta, como eminente ciudadano.

Da a nuestros campos frutos abundosos,
 Aunque niegues el brillo a los metales;
 Da naves a los puertos;
 Pueblos a los desiertos;
 A las armas victoria;
 Alas al jenio, i a las Musas gloria.

II.

INFORME SOBRE UN TRABAJO PRESENTADO AL CERTÁMEN DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS.

Santiago, octubre 19 de 1864.—Pongo en conocimiento de U.S. que la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas aprobó por unanimidad de votos, en su sesion del 17 del corriente, el informe que los comisionados don Santiago Tagle i don Euljio Allende evacuaron sobre la Memoria presentada para el premio de este año, marcada con la letra X, e intitulada: *Lejislacion, distribucion i uso económico de las aguas de regadío*. Conforme a las conclusiones de dicho informe la Facultad ha acordado que esta Memoria “merece ser declarada en el primer grado de apreciacion, i de consiguiente digna de ser premiada.” Acto continuo se abrió la carta marcada con la misma letra X, i se reconoció que el autor de la referida Memoria es don Luis Lemuhot, Injeniero civil en servicio del Estado.

Acompaño a U.S. los originales del informe i de la mencionada carta.—Dios guarde a U.S.—*Francisco de Borja Solar*.—Al señor Rector de la Universidad.

Santiago, octubre 6 de 1864.—Señor Decano de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas.—La comision nombrada para informar sobre el mérito de la Memoria presentada al certámen del presente año en nuestra Facultad, sobre *Lejislacion, distribucion i uso económico de las aguas de regadío*, marcada con la letra X, en desempeño de su cometido i lo acordado por la Facultad pasa a dar una idea del contenido de la obra, i el mérito a que en su concepto es acreedora.

La parte que se contrae a la lejislacion sobre aguas, enumera las disposiciones contenidas en nuestro Código civil, i el decreto del año 19, por el cual se pretendió haber definido lo que significaba un regador de agua. El autor hace observaciones prudentes i juiciosas sobre cada disposicion i mui particularmente sobre el mencionado decreto del año 19 que, prestándose a diversas interpretaciones, da consiguientemente diversidad de resultados, con lo cual se patentiza cuan ilusorio es el pretender que nuestra lejislacion haya fijado alguna vez el verdadero valor de un regador de agua o lo que es lo mismo, la unidad de medida de las aguas corrientes en Chile, pues no hai disposicion alguna en nuestra lejislacion que diga: regador o unidad, etc. son tantos litros o arrobas o galones de agua por segundo o por hora. Consultando las prácticas establecidas en nuestro pais i tomando por base las del Canal de Maipo, propone el autor un medio sencillo i de fácil ejecucion para deducir la cantidad de agua que en realidad constituye un regador, respetando los derechos establecidos en el Canal de Maipo. Dice el autor con mucha justicia i propiedad: puesto que el regador de agua es el valor o cantidad de agua correspondiente a cada accion del Canal de Maipo, mídase científicamente la cantidad de agua del Canal referido, i el resultado divídase por el número de acciones de que se compone, i se obtendrá así el verdadero valor o cantidad del regador, o lo que es lo mismo, la unidad de medida de las aguas corrientes en Chile.

Concluye esta parte el autor manifestando la importancia i necesidad de que las autoridades locales se ocupen de reglamentar los canales establecidos, finalizando con apuntar algunas disposiciones jenerales, sacadas en su mayor parte de las Ordenanzas de la Lombardia para las asociaciones de esta naturaleza: observaciones que, si bien son importantes bajo el punto de vista reglamentario, en nada aventajan a los estatutos i reglamentos del Canal de Maipo, del de Ochagavía i el de *Yurjai* i *Zaputa*, apropiados cada uno a su servicio i objeto i respetando las costumbres de nuestro pais.

La parte que se refiere a la distribucion i uso económico de las aguas de regadío, abraza:

1.º—Los diversos sistemas de hacer el regadío con las aguas de los canales, enumerándolos i explicándolos con claridad, e insertando a su conclusion una tabla que manifiesta el trabajo de un peon en un dia para la apertura de zanjas en las diversas clases de terreno que expresa.

2.º—Datos sobre la cantidad de agua indispensable para los riegos, ya sobre trabajos de autores mui competentes sobre la materia, ya sobre observaciones i experimentos hechos por el autor en Chile, concluyendo por una tabla que manifiesta la composicion, segun ensayos, de los terrenos de varios puntos de las provincias de Santiago, Aconcagua i Coquimbo, i el número de riegos que estos necesitan segun sus diferentes siembras i plantaciones.

3.º—Métodos para medir el agua que pasa por los ríos i esteros. El autor ha tratado de presentar, en esta parte, una exposicion al alcance de los agricultores i jente no versada en las ciencias, sujetando los métodos expuestos a ser eliminados de algunos cálculos que pueden remplazarse por tablas en que se encuentran sus resultados para algunos casos determinados. A tal propósito es al que pueden atribuirse algunos vacíos que se notan en esta parte de la obra; así, establece cuatro métodos para medir la cantidad de agua que lleva una corriente: en el 1.º, que llama de votadores, despues de exponer los medios prácticos para su aplicacion, concluye insertando una tabla que da la cantidad de agua por hora para *votadores* de tres diferentes dimensiones; mas es necesario advertir que si este método es el mas sencillo i conveniente para el caso de una vertiente o arroyo, es de rara aplicacion i hasta inaplicable para los ríos de consideracion, i aun tratando de vertientes o arroyos hai que distinguir dos casos diversos en los cuales varia la fórmula que ha de aplicarse para obtener la cantidad de agua por segundo (140); pero el autor, talvez para abreviar consideraciones teóricas que demandarian el análisis completo de este método, las ha salvado con la aplicacion de la fórmula que indica, en la cual se introduce el coeficiente numérico que Poncelet i Lesbros han dado, deduciéndolo de sus respetables experimentos. Los tres métodos restantes de que se ocupa el autor solo constituyen dos, el uno que es el resultado del cálculo por el movimiento permanente, i el otro que el autor llama de nadadores, no es sino el que todos los autores de hidráulica distinguen con "método por hidrómetros", en el cual, necesitando determinar la velocidad de la corriente se emplea con tal objeto cualquiera de los instrumentos *ad hoc*; i así el autor podria con la misma propiedad que establece como diferentes el método de nadadores del que llama del molinete de Woltmann, seguir enumerando como otros métodos distintos cuando se empleara el volante hidráulico, el péndulo hidrómetro, el tubo de Pitot i el tachómetro de Brunino para determinar la velocidad de la corriente, que es necesario conocer para deducir la cantidad de agua por segundo.

4.º—Observaciones importantes sobre las boca-tomas.

5.º—Algo sobre la pendiente i el trabajo de los canales.

6.º—Exposicion sobre las pérdidas de agua en los canales i represas por efectos de vaporizacion i filtracion.

7.º—Apreciacion de la cantidad de las aguas, pluviales para aplicarlas al regadío.

8.º—Causa de la disminucion de las aguas en Chile. El autor hace observaciones meteorológicas interesantes, para deducir lójicamente como orijen de esta disminucion el corte exajerado de los montes que se ha hecho i sigue haciéndose en Chile, sin que el legislador se haya acordado hasta el presente de los males que pueden sobrevenir por esta causa.

9.º—Concluye el autor haciendo una exposicion interesante sobre el trabajo de las represas, como medio económico de atender al regadio de aquellos terrenos que por su elevacion no están al alcance de las aguas corrientes en la abundancia que exige su cultivo.

Del análisis expuesto, se deduce: que la Memoria presentada bajo la señal X ha satisfecho el tema propuesto al certámen; que las diversas materias que son objeto de aquel, son cada una de ellas propia para formar separadamente un trabajo interesante de difícil discusion, i no obstante el autor, las presenta bajo su aspecto mas importante i práctico, hasta hacerlas comprensibles por las personas menos versadas en las ciencias, i dilucidando el tema en lo que se refiere al uso económico de las aguas, con cuestiones de alta importancia que merecerán un jeneral aplauso. En tales fundamentos se apoya la Comision para opinar que la Memoria en referencia merece ser declarada por la Facultad en el primer grado de apreciacion i de consiguiente digna de ser premiada.—Dios guarde a Ud.—*Eulogio Allendes.—J. Santiago Tagle.*—Señor Decano de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas.

III.

INTRODUCCION A LA MEMORIA HISTÓRICA DEL SEÑOR MARTINEZ.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR PATRONO DE LA UNIVERSIDAD (1).—Señores:—Cuando el señor Rector de la Universidad tuvo a bien conferirnos el alto honor de encargarnos la Memoria histórica que debe presentarse anualmente en esta sesion solemne, nos decidimos a tratar una de las épocas mas notables de nuestra historia política, la época a que ha dado su nombre don Diego Portales; pero el estudio detenido i concienzudo que hicimos de los sucesos de ese período i de las personas que en él figuraron, nos convenció, de que aun no es llegado el tiempo de que se pronuncie el fallo severo de la historia acerca de esos sucesos i personas, i temimos remover pasiones aun no estinguidas i provocar contestaciones, que acaso tomarian el colorido de polémicas de partidos. Abandonamos, pues, este tema, a que esperamos contraernos alguna vez con toda la calma que la obra requiere.

Puede decirse que a última hora nos hemos dedicado a reunir materiales i a hacer un estudio, tan completo como es posible, de la historia del comercio durante la colonia, materia interesantísima, que abarca el ancho campo de la economía, de la política i hasta de la sociabilidad de aquella época. No se ocultará a nadie cuan difíciles son las investigaciones sobre puntos que carecen del aliciente dramático que tienen los acontecimientos políticos propiamente dichos, i por eso no será de estrañar que nuestro tra-

(1) S. E. el Presidente de la República.

bajo se resienta en ocasiones de falta de datos exactos, tanto mas cuanto que la estadística, léjos de haber sido medianamente atendida por los gobiernos de aquellos tiempos, era prohibida en ciertos ramos de la administracion i existia lánguida en las demas esferas de la actividad política i social. Por otra parte, la aridez misma de esta especie de investigaciones ha hecho que muy pocos hombres, amantes de la ciencia, se hayan dado a recopilar antecedentes de hecho, sobre los cuales pudiera hoy basarse la historia filosófica del comercio durante la era del coloniaje.

Para ocupar en este momento la atencion del respetable cuerpo que nos escucha, i por via de introduccion a nuestra obra, vamos a apuntar algunas consideraciones jenerales sobre las diversas materias que en ella han de tratarse e incidentalmente tocarémos otros puntos que hacen relacion al objeto principal.

La España, era en Europa, desde el tiempo de los fenicios, cartajineses i romanos, una de las naciones mas célebres por su industria, agricultura i comercio. La invasion de los bárbaros del Norte, que cayeron sobre los pueblos civilizados como una avalancha, destruyendo cuanto a su paso se oponia, fué el primer golpe que sufrió la prosperidad de esa gran nacion. Mas tarde la ocuparon los árabes, jente industriosa i adelantada, que consiguieron elevarla a la cúspide en la escala de los progresos materiales. Hoy mismo harian honor a la España las conquistas que entónces hizo en la esfera de la agricultura. Durante los siglos XII, XIII i XIV, su comercio fué vasto i abrazaba a todos los pueblos del mundo entónces conocido. El reino de Aragon sobre todo era el emporio de donde se repartian en todos sentidos los ricos productos del país: Barcelona, Alneria i Valencia eran las ciudades mas comerciantes del globo. La primera mantenia su flota propia i protejia por sí misma una poderosa factoría en el Tanais. La numerosa marina mercante se componia toda ella de buques contruidos en la península con maderas de sus bosques. I para que a ese cuadro de felicidad no faltase nada, los reyes se mantenian con propiedades de la corona, apelando solo de vez en cuando a obvenciones concedidas por las Cortes o a ciertos impuestos que se les otorgaron gradualmente. La alcabala fué concedida por las Cortes de Burgos, en el siglo VIII, a Alfonso II, i en el siglo XIV, se la declaró perpétua bajo el reinado de Enrique III. Los cientos fueron concedidos por vez primera al mismo Alfonso por algunos pueblos de Castilla, i al fin se fijaron en sus sucesores. Por fin, los tercios reales, o dos novenos de los diezmos de Castilla, cedidos por tiempo a don Pedro el Cruel por el Papa Urbano V, para auxilio de una cruzada, fueron perpetuados mas tarde en los sucesores de ese monarca. En ese entónces no se conocian las Aduanas, pues aun cuando los cientos eran un derecho de cinco por ciento i despues de diez por ciento, que se pagaba sobre las rentas, no tenían ni el carácter ni las tendencias del impuesto que recaudan aquellos establecimientos; todo

se dejaba a la buena fé del vendedor, i tanto las esportaciones como las importaciones eran completamente libres.

De mediados del siglo XIV a mediados del siglo XV, la España sufrió un retroceso considerable. La reconquista de los godos, que a la vez que desposeian a sus vencedores del suelo, llevaban a la industria i al comercio su letal influencia, determinó, si no el efectivo atraso de esos ramos de actividad, al ménos su estagnacion.

Por entónces sonó la hora en que un nuevo mundo debía levantarse del Océano, para servir por el momento de pasto a la codicia del mundo antiguo i ser mas tarde el campo virjen en donde habian de crecer naciones llamadas a realizar los augustos destinos de la humanidad.

El memorable 3 de agosto de 1492 zarpó del puerto de Palos don Cristóbal Colon con sus tres buques *Maria*, *Pinta* i *Niña*, montados por setenta hombres, llevando víveres para un año. En 25 de setiembre del año siguiente salió de Cádiz otra expedicion compuesta de diez i siete buques con mil quinientas personas, i con cargamento de frutos i mercaderías por cuenta de los reyes católicos. La primera expedicion, destinada a dar a la corona de España el patrimonio mas espléndido que habria podido soñarse en medio de los desvarios del poder i de la avaricia, costó a Fernando e Isabel diez i seis mil ducados, exigua cantidad, cuya falta obligó a esos reyes a detener por mucho tiempo a Colon, hasta que pudo tomarla a préstamo el escribano de racion Luis de San Anjel. I para que se vea cual fué el grado de riqueza verdadera o ficticia a que poco mas tarde llegaron los monarcas favorecidos del destino, bastará saber que, despues de reunidas en sus cabezas las coronas de Leon, Castilla, Aragon, Navarra i Sicilia, despues de la espulsion completa de los sarracenos i en medio del vértigo causado por el descubrimiento del mundo nuevo, se trató de señalar una suma para los gastos de cocina de los reyes i se asignó la cantidad de doce mil ducados.

A partir del siglo XV hasta la emancipacion de las Américas, puede dividirse en tres grandes épocas la historia político-económico de la Metrópoli, i de sus colonias. La primera alcanza a los años medios del siglo XVI; la segunda abraza mas o ménos doscientos años; i la tercera principia en el reinado de Fernando VI i llega al momento en que los pueblos de América alzaron el grito de libertad.

La España fué durante la primera época una de las naciones mas industriosas i comerciantes de la Europa. A juzgar por los datos suministrados por escritores peninsulares, sus manufacturas de seda i lana eran las mas estimadas en los mercados de aquellos pueblos. Se dice que Sevilla contaba diez i seis mil telares de seda i empleaba en ellos ciento treinta mil artesanos. El número de los telares repartidos en el resto del país ascendia a ciento treinta i seis mil, que daban ocupacion a un millon diez i seis mil

individuos. Célebres eran los paños de Segovia, Cuenca i Cataluña. Los curtiembres de Córdoba gozaban nombradía sin rival en toda Europa. Hacia entonces se dejaron sentir los efectos de la espulsion de un millon de judíos industriosos, precisados a espatriarse a consecuencia del edicto dado en Toledo por los reyes católicos en 30 de marzo de 1492. Pero a pesar de esta impolítica medida, a pesar del azote de la guerra, a pesar de que el país se llenó de conventos i de que los aludidos reyes reagravaron las terribles contribuciones de las alcabalas i cientos i la mas funesta de los millones, todavía la prosperidad de la España se mantenía en pie i su poblacion ascendía al ménos a quince millones de habitantes.

Las primeras expediciones que cruzaron los mares en direccion al nuevo mundo fueron armamentos políticos i especulaciones de la corona, como lo dijeron la hija de los reyes católicos doña Juana i su nieto don Carlos, en cédula espedita en Toledo a 15 de enero de 1529; i a juzgar por los datos mas verosímiles, debemos creer que las expediciones mercantiles de particulares principiaron en 1593.

La segunda época comprende dos siglos, que puede decirse luctuosos para la metrópoli i consiguientemente para sus colonias. Entonces se dictaron esas leyes económicas que ahogaron, como la serpiente de Laocoon, la vitalidad de la fértil España i que mantuvieron a la América en el mas estúpido atraso.

Por fin, la tercera época presenta un cuadro de rehabilitacion, en que se ve animarse la industria i desarrollarse los bellos resultados de una mediana libertad. Fernando VI, dirijido por el marqués de la Ensenada, principió la obra que fué continuada por Felipe V, o mejor dicho, por su ministro de hacienda Orry, hasta que Carlos III, mas sabio que sus predecesores, espidió los célebres decretos de 1763 i de 2 de febrero de 1778, llamado éste del *comercio libre*. Los dos últimos reyes, que estendieron su dominacion sobre la América, no continuaron la obra, a pesar de los brillantes resultados que sus antecesores recojieron, i entonces el vuelo de la industria i del comercio se suspendió, hasta que vinieron a darle el golpe de gracia el fatal decreto de 23 de abril de 1799, derogatorio del comercio libre, decreto salido de la pluma del privado Godoi, i poco despues la injusta invasion del conquistador tirano.

La historia de las leyes económicas, concernientes al nuevo mundo, se refiere, pues, principalmente a los dos siglos que corrieron desde mediados del XVI a mediados del XVIII, historia lúgubre, pero fuente de provechosísimas lecciones para nosotros.

En esta introduccion no nos es dable recordar otras ideas que las jenerales que todos tienen sobre la manera como la madre patria hacia el comercio con sus dependencias de ultramar, o sirviéndonos del lenguaje de aquellos tiempos, con la Nueva España, Islas i Tierra firme de las Indias occidentales.

La metrópoli escluyó siempre del comercio de las Indias a los extranjeros i solo lo permitió a los naturales, entendiéndose por tales los hijos de Castilla, Leon, Valencia, Cataluña i las islas Mayorca i Minorca. Famosas son las cédulas espedidas por varios reyes, desitnadas a estirpar sus estados de ultramar de todos los extranjeros que cautelosamente se hubieran deslizado a esas rejiones. Pero no solo estaba vedado a esas personas el pase a las Indias, sino tambien el comercio activo i pasivo con ellas. Bajo el nombre de extranjeros se comprendió, para los efectos del comercio, a los vasallos de la corona que no pertenecian a los reinos habilitados para ese tráfico. Es verdad que en 713 i 714 se permitió a los franceses la navegacion i trato con las indias, pero ese fué un permiso temporal, arrancado a las circunstancias de penuria en que se encontraba la marina española. La naturaleza para el comercio era de tres clases: por orijen, por nacimiento solo i por privilejio. Se decian naturaleza de orijen aquellos que habian nacido en Castilla, Aragon i Navarra de padres oriundos de esos mismos reinos. Naturales por nacimiento a los nacidos en dichos reinos de padres extranjeros, bien entendido que por auto de 7 de noviembre de 725 se declaró que no eran naturales los nacidos de padres extranjeros transeuntes. Finalmente, por privilejio a los que residiesen en los reinos de España o en los de Indias por diez años con casas i bienes de asiento i estuvieren casados "con mujeres naturales de ellos." Este derecho concedido por real provision de 21 de febrero de 1562 sufrió alteraciones, limitaciones i aun derogaciones, de que no nos ocuparémos por ahora. Baste saber que en las numerosas cédulas que sobre el particular espidieron los reyes, siempre se exijió a los extranjeros el domicilio por cierto número de años, el afincamiento, el matrimonio con española i la condicion sacramental de que fuesen católicos i amigos de la corona, en cuyo caso se les admitia hasta a ejercer oficios públicos, escepto los de correjidor, gobernador, alcalde mayor, depositario, corredor i algunos otros. I como una singular curiosidad de las mil alternativas que a este respecto sufrió la lejislacion i de las ideas entónces dominantes, citarémos la cédula de 1518 en que se mandó que "ningun reconciliado o nuevamente convertido a nuestra santa fe católica, de moro o de judío, ni hijo suyo, ni nietos de personas que públicamente hubieren traido sambenito, ni hijos ni nietos de quemados, o condenados por herejes por el delito de la herética pravedad, por línea masculina ni femenina, pudiesen pasar a las Indias, aunque tuviesen habilitacion, pena de perdimiento de bienes, i de cien azotes, destierro perpétuo de las Indias i la persona a merced del rei."

El permiso para pasar a la América lo otorgó en un principio el monarca sobre informaciones recibidas por la justicia de la ciudad, villa o lugar del viajero, i el monarca Felipe II se mostró mas celoso que ningun otro en escatinar esas licencias. Despues el permiso fué concedido por la casa de contratacion de Sevilla, por los juyces delegados de esa casa en Cádiz o por

los oficiales o Tribunales de Indias en los demas puertos habilitados. Este requisito fué literalmente prescrito por el papa Alejandro VI en la célebre bula de 4 de mayo de 1493.—Curioso es prevenir que despues de las escandalosas disensiones de los Almagros i Pizarros en el Perú, se prohibió, sin que hubiese cédula ni decreto que lo ordenase, el pase a Indias de los descendientes de esas personas, i en toda informacion debía justificar el pasajero que no pertenecia a tales familias.

Respecto a polizones o individuos que se embarcaban sin licencia, existe todo un título, (el 23 del libro 9) en la Recopilacion de Indias, destinado a establecer las penas a que quedaban sujetos i la manera de inflijrselas.

Grandes investigaciones se han hecho para saber si habia diferencia entre los españoles nacidos en España o en las Indias respecto a capacidad o habilidad para el comercio americano; pero no se ha encontrado mas que la real órden de 23 de noviembre de 1729, que en su cap. XIII prohibió a todos los cargadores del comercio de Indias que pusieran nombrar en primera, segunda ni tercera consignacion a vecino alguno de las Indias, pues precisamente habian de ser consignatarios los *Encomenderos* que se embarcasen en flota, galeones i demas navios, cuyos retornos habian de volver a España por las mismas manos.

En órden a puertos habilitados para el comercio con las Américas, hai mucho que decir. Mas, al intento de esta lijera reseña cumple recordar que el primero i único puerto que se abrió para el comercio con las Indias fué el de Sevilla, en el rio Guadalquivir, que despues, a causa de los embarazos que oponian a la entrada i salida de los barcos las barras de ese rio, se habilitó el puerto de Cádiz; i posteriormente con varias alternativas i restricciones se habilitaron otros puertos i en particular los de las islas Canarias. Por fin, en 16 de octubre de 1765 se abrieron al comercio de las islas de Cuba, Santo Domingo, Puerto Rico, Margarita i Trinidad los puertos de Cádiz, Sevilla, Alicante, Cartajena, Málaga, Barcelona, Santander, la Coruña i Guijon; i a los dos años, en 2 de febrero de 1778, se amplió la concesion a los navios que se despachasen para la provincia de Buenos Aires i reinos de Chile i el Perú, habiéndose estendido en 12 de octubre a todas las Indias i habilitándose al efecto varios otros puertos de la península.

De la misma manera que para hacer el comercio de Indias se necesitaba ser español, se exijia tambien que el buque fuese construido en España con maderas del país. El objeto de esta disposicion es el mismo que domina toda la legislacion de la época, a saber, la mal entendida proteccion a la industria nacional. No obstante la repeticion de órdenes i reales cédulas que prescribian la observancia de aquel requisito, llegaron tiempos en que, a causa de las desgraciadas guerras de los reinados de Felipe III i IV i durante la minoridad de Carlos II, se echó al olvido la condicion de la fábrica de los navios; pero la última disposicion que se dictó sobre el particular fué el re-

glamento de 12 de octubre de 1778 que, legislando sobre todas las materias relacionadas con el comercio de Indias, estableció en sus artículos 1.º i 2.º que las naves de fábrica extranjera que hubiesen comprado los españoles i las que adquiriesen en el término de dos años quedaban relevadas por gracia particular del derecho de estranjería i habilitadas para poder navegar a las Indias; en la intelijencia de que cumplido el bienio, solo quedarían las extranjeras matriculadas hasta entónces, i no se admitirían en adelante otras que las de fábrica española.

Para zarpar un buque de las costas de España tenía que someterse a un cúmulo de condiciones i fastidiosos trámites. Principiaba la licencia que, en ciertos casos i para ciertas navegaciones, correspondía al rei i en otros a los jueces, oficiales de la casa de contratación de Sevilla o a sus delegados. Seguían las visitas, que eran tres, i en las cuales se observaba escrupulosamente la edad del buque, si habia pertenecido a las carreras de Oriente, si estaba bien apertrechado de armas i municiones, si tenía tal o cual cantidad de mercaderías, si arqueaba tantas o cuantas toneladas, si la carga iba en el local conveniente, si llevaba la cantidad de provisiones que se conceptuaba necesaria i cual era la calidad de ellas, i si contenía por fin multitud de otras menudencias i detalles que es fastidioso enumerar. Nunca se ha visto un lujo de reglamentación llevada tan al exceso, nunca una invasión mas completa del libre arbitrio individual, so color de consultar supuestos intereses jenerales.

En los primeros años del descubrimiento de América parece que se permitió venir acá buques sueltos; pero los daños causados por corsarios de las naciones con que España trabó guerra i las mil precauciones fiscales tomadas por los monarcas, fueron parte a que mui temprano se ordenase que ya fuesen los galeones, que eran los navíos armados en guerra que conducían los tesoros reales i aun los particulares, ya las naves mercantes, no hiciesen jamás el viaje sino en conserva de flota con jeneral i almirante. Sobre este particular, como sobre cualquiera de los otros que a la lijera hemos tocado, sería engorroso i sobre todo ajeno del presente capítulo entrar en largas esplicaciones. Sirva por ahora de suficiente recuerdo, que el buque que iba a emprender viaje a Nueva España o Tierra Firme debía pasar a Sevilla o a Cádiz a unirse con la armada, i entónces el almirante era el que mandaba en jefe el convoi hasta su llegada a América. Largas i difusas son las reales cédulas referentes a esta materia, i escusado es decir que ellas reglamentan i preven hasta los mas despreciables incidentes del viaje. Al principio no salió mas que una flota cada año, convoyando buques de pequeño porte, pero despues por cédula de 16 de julio de 1561 se establecieron dos viajes al año i por otras disposiciones se autorizó el aumento de la capacidad de las naves. El jeneral i el almirante quedaban sujetos a gravísimas penas para los casos de contravención a cualquiera de las reglas a

los dueños de navios tiranizaban a los comerciantes. El flete no lo ganaba solo el dueño de la nave, sino que se repartía como la avería gruesa entre los capitanes, pilotos, marineros, grumetes i demas oficiales. Para que se tenga idea de lo que entónces se pagaba por la conduccion de las mercaderías, citaremos un caso de qué hace merito don José de la Rubalcava, quien hablando del proyecto o cédula de 5 de abril de 1720, dice que en él “se señalaban por flete de cada barril de vino i aguardiente 12½ pesos.” El reglamento de fletes se alteró en 1725 i fué totalmente derogado en 1778.

Pasemos ahora a hacer mencion de los derechos que se cobraban en el comercio de Indias, materia vasta que por sí sola podría formar un grueso volúmen. En el lugar correspondiente la trataremos con la detencion que corresponde a las dimensiones de nuestra obra; i en este momento haremos la rápida reminiscencia que las demas materias nos han merecido.

El derecho de avería se pagaba con el objeto de proveer a la subsistencia de las armadas que convoyaban a las flotas i galeones. Hubo en la série de los años diversidad de maneras de cobrar ese impuesto. Ya se lo recaudaba a tanto por tonelada, ya se tenia en vista solo el tesoro traído por los buques de vuelta de las Indias, con escepcion de la parte destinada a los Santos Lugares, o a la canonizacion de San Francisco Solano, o para la redencion de cautivos, ya se hacia un prorrateo arbitrario por los oficiales de la casa de contratacion de Sevilla i Cádiz. Por tiempos no se tomó en cuenta para la prorata la armada real; pero en otras épocas, pagó ella su parte proporcional. En ocasiones se cobró el impuesto en jeneral al comercio de cada uno de los puntos de América, i la regla que se estableció fué la siguiente: al comercio del Perú le cupieron 350,000 ducados, al de Nueva España 200,000, al del nuevo reino de Granada 50,000, al de la provincia de Cartajena 40,000 i a la real hacienda 150,000. Las sumas que producía este impuesto no alcanzaban, empero, a saldar los gastos de las armadas, i sobre todo en épocas en que menguó extraordinariamente el comercio tuvo el tesoro que pagar déficits mas o ménos considerables. Llegaron tambien circunstancias en las que la decadencia de la marina de guerra española obligó a la corte a pedir auxilio a la Francia, i entónces el tesoro pagó íntegramente los servicios de la escuadra de esa nacion amiga.

La historia conserva memoria de diversos contratos o asientos hechos con comerciantes particulares o compañías para el cobro del derecho de que hablamos, i para que se tenga idea de cuanto produjo por ese medio, bastará recordar que ciertos contratistas se obligaron a hacer a su costa los aprestos de las flotas i a dar cada año 60,000 ducados para el pago de tributos, salarios i otros gastos de cuenta de averías. Da la medida de las ideas caballerescas de aquellos tiempos la capitulacion que se lee en ese asiento, de qué no se diese al negocio el nombre de arrendamiento, sino

de administracion, a fin de que no perjudicase a la nobleza de los contratistas.

La última modificacion que sufrió el derecho de averias fué la que se consignó en el reglamento del comercio libre, en donde se dispuso que la contribucion no excediese de medio por ciento sobre la plata i el oro.

El derecho de almojarifazgo se debia i se pagaba al rei "por razon de portazgo e de diezmo e de censo de tiendas." El orijen de este impuesto es tan antiguo como el comercio de Indias, pero por real cédula, espedita por los reyes católicos a 28 de febrero de 1543, se lo suspendió temporalmente. Desde 1544 para adelante se cobró siempre ese derecho, ora a razon de $7\frac{1}{2}$, ora de 5 por ciento, debiendo pagarse en todo caso un $2\frac{1}{2}$ en Sevilla, i mas tarde se elevó la tasa hasta el 5 por ciento como derecho de esportacion en España i el 10 por ciento de importacion en las Américas. En cuanto a objetos de retorno de las Indias, pagaban un 5 por ciento en Sevilla i un 10 por ciento por razon de derechos de alcabala de primera venta, siendo de notar que hubo tiempo en que subió al 20 por ciento. El almojarifazgo se cobraba no solo sobre las mercaderías sino tambien sobre "la jarcia, velas, clavazon i las demas cosas que de los navios dados al travez vendiesen sus dueños." En el reglamento del comercio libre se previno que las mercaderías i frutos destinados entre otros puntos a Valparaiso i Concepcion de Chile pagasen, siendo españoles, al tiempo del embarco, el 3 por ciento, i si los jéneros fuesen extranjeros, el 7 por ciento, debiendo unos i otros devengar iguales derechos a su entrada en las Indias.

Lo único que estaba esceptuado del impuesto era lo siguiente: los objetos de ayio i servicio de los pasajeros, lo que llevasen los eclesiásticos que iban a establecerse en América, las provisiones i bastimentos de la marina real, las cosas enviadas de cuenta del rei i los azogues.

El método seguido para la cobranza del impuesto varió, habiéndose hecho al principio sobre aforo o avaluacion de las mercaderías, despues por palmos cúbicos o número de piezas, i en diversos tiempos por el peso, como se deduce de lo que a este respecto dice don Miguel Alvarez Ossorio en su obra titulada *Estension política dirigida a Carlos II.*

Otro derecho impuesto al comercio era el de toneladas, creado en 1608 para los gastos de la Universidad o cofradía de navegantes. La cuota del impuesto fué en un principio de real i medio por tonelada i despues de solo un real. Anexa a esta contribucion corrió la de media annata establecida en 1632, que se cobraba al respecto de $2\frac{1}{2}$ por ciento sobre la cuota de la de toneladas. Los mercaderes se obligaron ademas a otras contribuciones, que se destinaron a la fundacion i subsistencia del seminario de San Telmo en Sevilla, entendiéndose que ellas no comprendieron a los avisos ni navios sueltos. Cuando cesaron de funcionar las flotas i galeones, el derecho de

que se sometía el viaje, i no podia llevar navío ni cargamento propio. Después sufrió esta regla algunas relajaciones. Prolijo en extremo-seria traer a la memoria el sinnúmero de instrucciones a que tenían que sujetarse en los viajes los jenerales, almirantes i oficiales de la armada; pero en el discurso de nuestra obra nos proponemos mencionar las principales.

Desde los primeros años del descubrimiento de la América hasta 1680, hubo casi sin interrupcion envio de flotas a Indias, exceptuando solo los cuatro años corridos de 1590 a 1594, durante los cuales afligió a la España una peste desoladora; pero desde 681 a 695 la navegacion fué intermitente, pudiendo asegurarse que no se hicieron mas de seis viajes en ese período. En una memoria que don Miguel Alvarez Ossorio presentó al rei don Carlos II, encontramos que el buque ocupado anualmente en galeones en estos tiempos, era de quince mil toneladas i en la flota de doce mil quinientas, formando un total de veinte i siete mil quinientas toneladas, de las cuales veinte i seis mil cargaban jéneros extranjeros.

No estará demas prevenir en este lugar que desde 1649 empezaron a llamarse galeones las flotas de tierra firme, porque desde entónces se introdujo la práctica de que todos los buques de ese comercio fuesen de guerra.

Desde la última fecha citada hasta la paz de Utrech estuvo casi del todo suspendido el comercio de la España con sus colonias. Eelipe V trató de resucitarlo en los años 1713 i 1714 i dictó al efecto diversas disposiciones; finalmente en cédula de 5 de abril de 1730 se prescribió la salida periódica de flotas i galeones, señalando los plazos, los dias i las demas condiciones que debian observarse para los viajes.

Fuera de los buques de que hemos hablado, viajaban de España a Indias i vice versa los navios llamados de aviso. Tan pronto como la flota tocaba las costas de las Américas, debia el almirante despachar un aviso, con pliegos para la Corte, en que se referia detalladamente todos i cada uno de los accidentes del viaje. Tambien se llamaban buques de aviso, ordinarios o extraordinarios, los que conducian de España a Indias correspondencias u órdenes superiores, i consta por carta del Consejo de Indias de 24 de diciembre de 1764, que se decidió que en lo sucesivo se despachasen cuatro avisos, *yentes i vinientes*, dos a Tierra firme i dos a Nueva España. En 1765 cesaron las expediciones de avisos i fueron éstos sustituidos por correos marítimos de cuenta de S.M., saliendo uno en cada mes con la correspondencia de Tierra firme, dirijido a la Habana, i otro cada dos meses, encaminado a Mortevideo con la correspondencia del Perú.

El comercio español que tenia permiso de enviar mercaderías a Indias, podia remiirlas de toda especie, con escepcion de las espresamente vedadas en las provisiones reales. La primera i principal prohibicion se referia a la moneda i a las piezas de plata u oro labradas. Tambien estaba prohibido llevar negros levantiscos, "porque diz que son de casta de moros, i

otros tratan con ellos, i en una tierra nueva donde se planta agora nuestra santa fé católica, no conviene jente de esta calidad;" así se espresaba una real cédula sobre la materia. Sin embargo, el rei daba licencias particulares para llevar negros i mulatos a las nuevas tierras i por mucho tiempo hubo de hacerse contratos para la importacion en América de cantidades de esos individuos de la especie humana, siendo célebres los tratados ajustados sobre el particular con la Corte de Paris. De las investigaciones que hemos hecho resulta que la primera traida de esclavos negros a Chile tuvo lugar por los años 1586 a 87, habiendo sido Gaspar de Peralta quien obtuvo licencia con tal objeto. En 1780 se sirvió el rei conceder a sus vasallos de América, esceptuando a los del Rio de la Plata, Chile i reino del Perú, el permiso de proveerse de negros de las colonias francesas durante la guerra; i en 1788 se abrió el comercio de esa raza a todos los extranjeros, señalándoles los puertos por donde les era dado introducirlos.

En órden a registros de mercaderías podriamos estendernos mucho, sino temiéramos ir demasiado lejos. La España, apesar de su restrictivo sistema fiscal, no tenia medios de sistemar los registros de la manera como lo están hoí dia. Espidieron los reyes una serie de providencias, que apenas eran puestas en planta, cuando la ineficacia de ellas aconsejaba su reforma. El registro comprendia las personas i las cosas, i jeneralmente se hacia sobre memoriales jurados, pasados a las casas de contratacion por los maestros i cargadores. Las penas fulminadas contra los que cometian fraudes en los registros, eran la pérdida de la especie con el dos o cuatro veces tanto, el destierro del comercio de Indias i las galeras. El registro se contraia principaimente al oro, plata, piedras i perlas que llegaban de las Indias, cuyas especies debian ser precisamente llevadas a Sevilla, mientras no se dió el decreto del comercio libre. La ineficacia de los registros, i mas que todo el incremento que tomaron los contrabandos a causa de las medidas fiscales, hizo que cayeran en desuetud; pero por cédula de 2 de octubre de 1618 se los restableció en todo su vigor, i asi vinieron las cosas hasta la emancipacion de las Américas.

El Gobierno español, que comprendia que su presencia era necesaria hasta en las operaciones mas insignificantes a que daba lugar el desarrollo de los intereses individuales, tuvo cuidado de tasar los fletes por la conduccion de mercaderías a las Indias. El flete se fijó por tonelada, siendo cada una del tamaño de dos pipas de 27 i media arrobas castellanas, o de ocho codos cúbicos medidos con el codo real lineal de dos tercios de vara castellana, mas un 32 avos. La injerencia de la autoridad en los contratos de fletamentos, lejos de producir buenos resultados, los produjo pésimos, como era natural, i asi fué que hubo de permitirse la libre contratacion de los fletes; pero despues se volvió al antiguo sistema, máxime en los viajes de vuelta, pues como lo hizo presente al rei la casa de Sevilla,

toneladas con todos sus accesorios se hizo estensivo a cuantos buques navegaban a Indias; i al restablecimiento de aquellas flotas renació el derecho bajo las mismas condiciones que habia tenido antes de 1740. Este impuesto, el mas gravoso al comercio, llegó a ser intolerable i a cada nueva exaccion que nacia se la comprendia bajo la denominacion jeneral de toneladas, llevando diversos nombres específicos. El tantas veces recordado decreto del comercio libre eliminó esta contribucion, pero dejó subsistente un 1 por ciento "para indemnizar el seminario de San Telmo i a otros cuerpos que tenian dotacion en las toneladas."

El derecho de almirantazgo era una obveccion de los almirantes, i la cobraban éstos en la carga i descarga i anclaje de los buques, conociéndose en este caso con el nombre de derecho de marco. El primero que gozó de este impuesto fué don Cristóval Colón, a quien cedieron los reyes "la decena parte de cualesquiera mercaderías, siquiera sean perlas, piedras preciosas, oro, plata, especeria, i otras cualesquier cosas que se compráren, trocáren, falláren, ganáren o hovieren dentro de los límites del almirantazgo." Este derecho se perdió con el tiempo, i en todo el siglo XVIII no se encuentra vestijio de él, pero apareció con el nombramiento del infante don Felipe de Borbon bajo propociones exorbitantes. Cuando se suprimió en España el empleo de almitante quedó el derecho como ramo del Real Tesoro, i vino a desaparecer como otras gabelas en 1778.

Hasta aquí la rápida revista que hemos creído necesario hacer de las materias a que ha de estenderse nuestra obra. Se habrá observado que hemos hecho mui pocas referencias especiales al comercio particular de Chile, pero nada hai mas fundado que este silencio. Las reales cédulas i las leyes de Indias en que están reasumidas hablan solo de tarde en tarde de esta lejana provincia, i nosotros no hemos tenido ni el tiempo ni la cristiana paciencia que se necesitaria para revolver los archivos de la Contaduría Mayor i del Ministerio de Hacienda en busca de datos. Estamos seguros de que nuestro ilustrado Gobierno tratará alguna vez de crear un empleo, que tenga por objeto no solo la compilacion de las leyes fiscales sino el interesante estudio del comercio i de la hacienda pública durante el coloniaje.

Mientras la ignorancia de los reyes de España i de sus consejeros prohibió el comercio con los diversos puertos de las Indias, los viajes se hacian solo, prescindiendo de las islas, a Veracruz en Nueva España i a Cartajena i Puerto Cabello en Tierra Firme. A la llegada de cada flota se abria en esos puntos una feria, a la que concurrían los comerciantes de las diversas comarcas del continente, i allí se cambiaban los productos de Europa por el oro, plata, perlas, piedras i primeras materias de la América. Chile tenia su mercado de tercera o cuarta mano en el Callao, i así es que pagaba a precio de oro las escasas mercaderías que llegaban a sus costas.

El órden económico observado por la metrópoli con sus colonias era parte del sistema jeneral de su administracion. Por mucho tiempo se prohibió la introduccion a la península de jéneros manufacturados en el extranjero, así como la esportacion de las primeras materias que ella producía, i una i otra medida, lejos de dar los resultados que el Gobierno se proponía, no hicieron mas que sumir a la nacion en el mas lamentable atraso. Todo el comercio quedó reducido a las comisiones, i fué tan escaso i mezquino, que el del Perú en 1739 apenas pudo completar 2,000 toneladas. Verdad es que unos cuantos comerciantes favorecidos por la intriga i el fraude, se enriquecieron, pero la masa de la nacion cayó en la ruina i en el mas completo marasmo. La disminucion de la poblacion da la mejor prueba de cuáles fueron los efectos de las leyes represivas i absurdas, de que nos hemos ocupado: de 15.000,000 de habitantes que contaba la España, apenas tenía en 1715 seis millones, i de estos 176,057 eran clérigos, frailes i monjas, 722,794 nobles, 276,090 criados de nobles, 50,000 empleados en la recaudacion i resguardo de la hacienda en la península, 19,000 empleados en otros ramos de la hacienda, i 2,000,000 de mendigos. ¡Tristísimo estado de una nacion que fué poderosa i grande! I si esa era la situacion de la madre patria, ¿cuál no sería la de estas pobres colonias, hijas desheredadas, entregadas a la codicia i al despotismo de avaros aventureros i de torpes mandatarios?

La cédula del comercio libre fué un toque galbánico dado al cuerpo exánime de ese desgraciado país. La industria tomó vuelo, la poblacion creció, la marina buscó ejemplos en sus felices épocas. Pero, ne se creía que los hombres de Estado se desprendieron completamente de sus falsas ideas económicas a vista de los maravillosos resultados de la libertad; nó; muy al contrario, conservaron todos sus principios de exclusion de las personas i productos extranjeros, bajo la capa de proteccion de las industrias nacionales. El marques de Irlanda i el conde de Campomanes, que aconsejaron al ministro Galbes la expedicion del decreto de 2 de febrero de 1773, se asustaron de su misma obra i no osaron pasar adelante.

Nuestra guerra de la independencia encontró a la España mas avanzada que en la primera mitad del siglo XVIII, pero estacionaria en la via del progreso. Su comercio casi era por completo de mera comision i apenas le quedaba memoria de su antigua opulencia. El oro i la plata que había derramado sobre ella a torrentes la América, había desaparecido casi completamente por el contrabando o por la fatal lei del equilibrio comercial. No obstante, su lángido comercio le procuraba mas riquezas efectivas que las que habían caído, en medio del ocio i del abandono, del cuerno de abundancia de la vírjen América. Unos lijeros apuntes estadísticos darán la mejor medida de los benéficos efectos de la libertad, aunque sea mezquina, en contraste con los perniciosos resultados de la tiranía fiscal. En 1788 se

esportó por Cádiz en mercaderías nacionales 13.308,060 reales i en extranjeras 36.901,900 reales, sumas que esceden a las de todos los trienios anteriores i se recibió en dinero i frutos de América 33.410,284 reales. En 784 subió la esportacion por el mismo punto a 138.135,552 reales, valor de mercaderías nacionales i 209.522,976 reales, importe de las extranjeras, habiéndose recibido en frutos i dinero 1,093.640,416 reales. En 792 subió la primera partida a 272.000,000. Las esportaciones de América siguieron la misma escala ascendente. En 778 toda la América remitió frutos por valor de 74.550,252 i en 792 solo por Veracruz salieron 461.368,404. —Así siguió progresando el comercio poco a poco hasta 1800 sin que el Gobierno lo prestase el menor aliento. Miétras tanto la Francia i principalmente la Inglaterra, que habia chupado el jugo de la España, subian a la cumbre del poder i de la riqueza, apesar de las desastrosas guerras en que la fermentacion de las ideas modernas i la ambicion de un hombre tenian envuelta a la Europa.

Aquí seria el lugar de poner frente a frente del sistema restrictivo español el de libre cambio, que es de las conquistas hechas por la economía política, la mas hermosa presea. Pero, si bien esta digresion podria ser de gran provecho como objeto de estudio, nos llevaria demasiado léjos del centro que en este momento recorremos. La excelencia del principio moderno está hoy casi universalmente reconocida, i aun cuando a veces tiene que sostener rudos combates con el fiscalismo, al fin triunfa i rinde a la civilizacion sus ópimos frutos. El último tratado, ajustado por las dos mas grandes naciones de la Europa, sobre las anchas bases de la libertad, está dando resultados que en todo tiempo servirán de incontestable argumento en contra de la represion. A principios de este año presentaba Mr. Gladstone a la Cámara inglesa el presupuesto para el año siguiente, i con ese motivo declaraba que las importaciones inglesas que en 1859 solo llegaban a diez i seis millones ochocientas setenta mil libras habian ascendido en los siguientes a veinte i cuatro millones veinte i cuatro mil, i las de Francia, que en aquella fecha montaban a nueve millones quinientas sesenta i un mil libras, habian alcanzado despues a veinte i dos millones novecientas trece mil. ¡Prodigios de la libertad bien entendida!

Empero, la España se ha resistido a seguir tras el carro del siglo XIX; se ha quedado secuestrada del movimiento propio universal, i solo adquiere de cuando en cuando el que le imprime la impulsión de otras naciones. Por mas que quiera tomar asiento en el festín de la civilizacion del día, por mas que aspire al título de nacion de primer orden, por mas que se condecore con el nombre de España moderna, siempre la vemos cubierta con los harapos de 1800, al lado del rei Bomba en política, sola en su rutinario sistema de rentas, suicidándose económicamente por medio de los impuestos, i política i socialmente por medio de su famosa lei de imprenta, figura de monje escapada de algun cuadro de la edad media.

Hoi se dice que ha venido a América en busca de las osamentas de Pizarro, i este acontecimiento que ha conmovido profundamente al mundo de Colon, bien merece que en esta ocasion solemne llame por un momento nuestra atencion. Manteniéndonos en los límites de la mas estricta circunspeccion i apreciando los hechos con la frialdad del filósofo, nos consideramos autorizados para avanzar que, a juzgar por la manera como los pueblos de América son mirados por los gobiernos de Europa, a juzgar por ciertas teorías de absorcion i de despotismo que cobran prosélitos dia a dia en aquella parte del mundo, sobre todo en sus relaciones con este continente, i por fin, tomando en cuenta el modo solapadamente amistoso como llegó a las costas del Pacífico la flotilla española, el cómo se posesionó sin los requisitos previos del derecho de jentes de una parte del territorio peruano, el cómo lanzaron al aire los agentes invasores principios reversivos de la independencia americana, no hai la menor temeridad en creer que la intencion de la España sobre la seccion mas rica de la América del Sur ha tenido un doble objeto: o adueñarse de ella, siempre que la empresa fuese fácil i no exijiese ningun costoso sacrificio, o en caso de que la asencion de este objeto presentase graves tropiezos convertir el golpe de mano en el medio avieso de obtener cuantiosas indemnizaciones. La antigua metrópoli ha creido conseguir en todo caso hacer conocer a las que fueron sus colonias que han resucitado los dias de Carlos V i de Felipe II, i que es capaz de hablar a la América el lenguaje que con ella emplean los potentados del viejo mundo.—Pero nosotros somos de sentir que aun cuando el primer propósito hubiese sido mas firme i decidido que lo que lo suponemos, la fuerza de las cosas habria hecho volver a los hombres de estado de aquella nacion a su centro. ¿Cuál es la situacion de la España, prescindiendo de sus perturbaciones políticas i de su penuria financiera? Tiene en el corazon de su territorio vastos campos, yerbos i despoblados, i tiene colonias, escasa, de cultivo las unas i las otras todavía en gran parte ocupadas por salvajes. ¿Cómo es posible entónces que una nacion pobre, que necesita completarse pueda levantar ejércitos i marina para sostener su dominacion en estas apartadas rejiones, cuando la Francia, la rica i poblada Francia, ha tenido que desangrarse para hacer la guerra a Méjico?

I no se crea que nos dejamos arrastrar en ninguna de nuestras aserciones de un falso espíritu de americanismo; nó: creemos, por el contrario, ser tolerantes, i bajo el dominio de este sentimiento afirmamos que la España, no tiene nada, absolutamente nada que dar, como nacion colonizadora. No hablamos de individuos, que puede haberlos allá tan ilustrados i de carácter tan elevado como en cualquiera otra parte; hablamos de la nacion, i cuerpo político i social.

Si los conflictos de la América del Sur hubiesen ocurrido con alguna otra potencia de Europa habriamos apuntado, con la misma rapidez que lo

hemos hecho respecto de la España, los mismos motivos de conveniencia, únicos que aquellos gobiernos toleran que se les alegue; que se oponen a la conquista por cualquiera de ellos de esta parte del globo.

Los escritores peninsulares insisten en repetir que la emancipacion de la América fué prematura, por cuanto no tenían sus diversas secciones ni la poblacion ni la ilustracion, ni consiguientemente la fuerza propia bastante para conservar su independencia. Si hubiéramos debido esperar el concurso de estos tres elementos, nuestra sujecion a la metrópoli habria sido eterna. Compárese nuestro estado actual con el de la feliz Antilla, como llaman los españoles en su estilo gongórico a la isla de Cuba, i se verá de qué lado está la ventaja. Sin hacer nuestro propio panejérico, que esa es menguada tarea para un escritor que tiene la conciencia de lo que vale su patria a los ojos del hombre ilustrado e imparcial, basta echar una mirada al cuadro que presenta aquella colonia. Cualquiera pensaria que despues de las crueles esperiencias recojidas por la metrópoli a principios del siglo, se habria apresurado a elevar a su predilecta isla a la categoría de provincia del reino; pero este pensamiento no ha cabido en la estrecha política de los consejeros de la corona.

Cuba sigue rejida por el mas absoluto sistema militar, rodeada, política i materialmente por un cinto de fierro, no tiene mas respiracion que la que el absolutismo dispensa a una nacion sometida mal de su grado. El sistema colonial de los tres siglos ha sufrido allí pequenísimas, insignificantes modificaciones. Viajeros ilustrados han tenido que criticar en los capitanes jenerales de aquella isla la misma soberbia i tirantez de los vireyes, han lamentado el atraso intelectual de los naturales, sobre todo en el bello sexo, i han denunciado en todas las esferas sociales i políticas la misma suspicaz represion que formó el tipo característico de la antigua colonizacion española. La educacion no ha avanzado un paso de lo que era en 1729. Hai en la Habana una Universidad, en la cual se enseña principalmente la Teología, i subsidiariamente un poco de Derecho civil, Medicina, Cirujía, Filosofía i Gramática. El Rector de ese cuerpo debia ser precisamente, hasta hace mucho tiempo, fraile del orden de Santo Domingo. Los Seminarios no escasean, las escuelas, sostenidas unas por la junta de fomento, otras por los pueblos i otras por los alumnos, existen en esta proporcion: en el departamento de la Habana, una por cada doscientos setenta i cuatro niños varones blancos; una por cada trescientas niñas blancas; otra por cada setecientos noventa varones libres de color i otra por cada cuatro mil quinientas niñas libres de color; en el departamento central hai una por cada cuatrocientos niños blancos, otra por mil cincuenta i una niñas blancas, i ni una sola para los tres mil ochosientos setenta i siete niños de color. Estos datos pueden habersufrido en los últimos años alguna variacion, pero no de importancia. La imprenta vive bajo el peso de una atroz censura prévia. La esclavitud, ese azote infli-

jido al rostro de la humanidad, existe en toda su deformidad. En valde ha finjado la España asociarse a las miras de la Inglaterra para la abolición de la trata, porque sus mismos hijos reconocen que maneja ese negocio con toda la malicia que requiere una decidida protección al infame tráfico; i ayer no mas le enrostraban esto mismo en plena Cámara de los lores, dos estadistas de aquel reino.

Prohibida como está la estadística en todos los ramos que a la metrópoli conviene mantener en la oscuridad, ha podido no obstante calcularse que la introducción anual de esclavos no bajará de diez mil individuos. Agréguese a esto que el gobierno hace una especulación con las emancipaciones, i se comprenderá que el cáncer de que adolece la infeliz Antilla no desaparecerá mientras permanezca sujeta a la argolla de la conquista. Sobre el estado rentístico i financiero de la colonia basta leer la memoria que con objetos muy ajenos a la crítica pasó a S. M. el general don José de la Concha en 1861 para convencerse de que el mas atrasado sistema fiscal es el que impera en la administración de aquel Estado. La España no ha implantado allí ninguno de los progresos que en Europa forman la base de la economía política de todas sus naciones; i así es que el diezmo es todavía el enemigo de la agricultura i en general de la prosperidad de Cuba.

Las alcabalas de fincas i esclavos, los derechos de importación i de exportación, los estancos, son otros tantos anillos de la pesada cadena de las restricciones puestas a la libertad industrial i al desarrollo de los intereses materiales del país.

Contemplad este ejemplo, diríamos a las repúblicas sud-americanas, si no creyéramos que es altamente desdorado para un americano apelar a demostraciones gráficas de conveniencia para enaltecer el principio de autonomía i de libertad sobre que están constituidos estos pueblos. La democracia i la república son dos grandes ideas que forman el supremo derecho de la humanidad, i que por mas que se trate de ahogarlas, por mas que la tiranía invente suplicios para esterminarlas, ellas triunfarán i realizarán las augustas promesas del divino fundador del cristianismo.

Empero, la América se encuentra en una situación bien crítica. Dividida en secciones más o menos vastas i escasas de población, está a merced de las naciones poderosas del continente europeo, sin otro estímulo de respeto para éstas que el que nace de las relaciones mercantiles. No seremos nosotros los que recarguemos de colores el cuadro de la situación de estos países respecto de aquellos. Tampoco elevaremos la voz de la indignación en contra de los procedimientos de que frecuentemente son víctimas los pueblos americanos; nuestra conciencia está formada sobre todas estas materias, i comprendemos que la misión de los hombres que piensan no está en avivar celos ni hacer alarde motivos de antagonismo entre las naciones. Lo que nos cumple hacer es buscar los medios de cimentar sobre bases

que dejen de ser efímeras, la paz i fraternidad entre el viejo i nuevo mundo.

Este problema, herizado de inmensas dificultades, es el que ajita en estos momentos a los políticos de Sud-América, i ya que esa es la gran cuestion de la actualidad, permitidnos hacer sobre ella una ligerísima excursion.

La idea de la union de los diversos estados que en la América meridional formaban parte de la monarquía española, es tan antigua como la insurreccion de estos países contra su metrópoli. Los escritores americanos la han querido hacer exclusiva cada cual del héroe de sus afecciones; pero, la verdad sea dicha, ella nació talvez primero en el cerebro de los que contemplaban la lucha a la distancia i podian meditar con mas calma sobre la suerte futura de las colonias emancipadas. El distinguido economista español don Alvaro Flores Estrada, que alzó la voz de la razon i de la justicia en medio del trastorno producido a un tiempo por la invasion de Napoleon i el levantamiento de la América, lamentando la ineptitud i arbitrariedad de los gobiernos que habian hecho de la España el ludibrio de la Europa i que habian mantenido a estos pueblos privados de toda libertad política i social, deploraba sin embargo la impremeditacion, i aun lo que él llamaba soberana imprudencia, con que estos pueblos se adelantaban a emanciparse, sin tener recursos con que defender en el porvenir su independenciam. Despues de establecer los antecedentes de diverso linaje que a su juicio consagraban la justicia de sus aserciones, sostenia que un pueblo no solo debe aspirar a la libertad interior sino tambien i mui principalmente a la exterior. Aun suponiendo, agregaba, que con este objeto los Estados americanos se reuniesen i formasen uno solo, es seguro que la escasez de sus poblaciones, sus distancias i aun la heterojeneidad de esas mismas poblaciones serian obstáculos que por muchos siglos se opondrian a que ese Estado único pudiese competir con uno de los de Europa. "Es decir, concluia, la América no tiene otra condicion de existencia política tranquila que su incorporacion a una potencia europea de primer orden. De otra manera, sus riquezas no servirán para libertarla de enemigos, sino ántes bien para exitarle muchos, i para inspirar tentaciones mas fuertes a los que siempre las hallan en donde hai oro i plata." El escritor español, a pesar de su elevado i recto espíritu, se dejaba dominar de su amor patrio al señalar a la América como suprema medida de salvacion la tutela de la Europa; pero, prescindiendo de este error, proclamaba verdades que la esperiencia nos ha probado que eran incuestionables.

La lucha magna de los pueblos americanos les prescribió la union como necesidad inmediata, no como conveniencia futura. Es cierto que en los momentos en que los ejércitos hacian alto i que se daba de mano a la guerra para organizar los nuevos Estados, sus políticos se contraían a dar forma i cuerpo a la idea de un Congreso que escojitase medios i sirviese de paladion a la independenciam americana. Mas, esa idea salvadora quedó

siempre indefinida i se dudó con razon de su eficacia i practicabilidad.

Hoi que la América se commueve hasta en sus cimientos, hoi que parece se abre para ella una nueva era de combate, la union es el grito unánime de los pueblos. Se encuentran débiles i desprevénidos, i tratan de buscar la fuerza en la liga de todos sus elementos, única que puede contrarestar las violencias estrañas. Empero, ¿qué union es esa que se pretende? ¿cuál es la aspiracion determinada de los pueblos? ¿Cuáles los medios de ejecucion que se proponen? Preciso es confesarlo, en todo esto se observa una inconsistencia de ideas i una vaguedad verdaderamente desesperante. No parece sino que los pueblos invocasen una palabra sonora pero sin sentido, de esas que en momentos de conflicto se inventan para simbolizar una solucion que se anhela; i no parece sino que los hombres de Estado, a cuyo cargo corre la direccion del movimiento i aspiraciones populares, careciesen de fé en los destinos de la América democrática. Buscar el significado de las palabras, decia monseñor Dupanloup al incorporarse en la Academia francesa, es la mision de la mas alta filosofia.

¿Cuál es el significado práctico de la idea "Union Americana?" A juicio de los mas, esa idea envuelve imprescindiblemente la alianza ofensiva i defensiva de las repúblicas, que las ponga en guardia de los avances de la monarquías i de cualquier otro elemento estraño que venga a turbar su tranquilidad o a amenazar su autonomia democrática. A juicio de otros, no es mas que el acuerdo moral de las repúblicas hermanas en defender a todo trance sus nacionalidades, i en no reconocer las monarquías que se establezcan en este continente por voluntad o por fuerza, ni los pactos de protectorado que se celebren con el objeto de constituir una o mas de las secciones de la América en pupilaje respecto de la Europa. Otros dan distintas versiones al mismo pensamiento, ya ampliando, ya restringiendo la idea; i no falta quien, desencantado de la manera como en algunos de estos países se alterna la revolucion con el despotismo i como se ha elevado a veces a medio de gobierno la corrupcion i el jesuitismo, piensa que toda union es una quimera, i que los estados americanos que han conseguido ahogar la hidra de la anarquía i que se han constituido sobre bases sólidas, deben abandonar la idea americana i proveer estrictamente a su conservacion i defensa propias.

¿Qué es lo que de esta diversidad de opiniones debe un gobierno ilustrado sacar en salvo i elevar a la categoria de principios constitutivos del órden, estabilidad i porvenir de estas repúblicas? Para resolver esta árdua i múltiple cuestion es preciso colocarse a la altura de la filosofia i de la historia. dejando a un lado las preocupaciones vulgares, las especulaciones medrosas, el egoismo rastro. Antes que todo, debemos recordar que el oríjen de estos países fué comun, que igual suerte les cupo durante el vasallaje, que juntos alzaron el grito de libertad i que escribieron en noble consorcio con

su sangre i con la punta de sus espadas la lliada de su independencia. Debemos tener tambien muy presente que la Providencia ha querido poner en nuestras manos la bandera de la redencion política de los pueblos, i que pesa sobre nosotros el deber sagrado de defender esa bandera i de no descansar hasta clavarla sobre las almenas de la Jerusalem de la libertad. Si algunos de estos pueblos, mancebos sin esperiencia, guiados por tutores descreidos, se han extraviado, si han dado al mundo el triste ejemplo de las conspiraciones constantes, de las persecuciones, del imperio de la fuerza puesto en pleno ejercicio, no debemos abandonarlos, antes bien debemos tenderles la mano, solevantarlos de su postracion, ayudarlos con nuestros consejos i nuestros recursos. La fraternidad, que es la primera lei de la humanidad, impone sus deberes, tanto mas grandes i exigentes cuanto son mas estrechos los lazos que unen a los individuos o a los pueblos. No olvidemos que todos hemos tenido que sufrir duras esperiencias i que alguna vez hemos sido objeto de la desconfianza i hasta de la rechifa de los déspotas. Los pueblos de América emprendieron el año 10 una cruzada santa, i seria tan cruel como vergonzoso que los que han tenido la suerte de poder avanzar en el camino, dejasen olvidados atras a los que han sido presa de enfermedad o causancio.

Empero, toda lei tiene sus justos límites de ejecucion i cesa su imperio en donde comienza el de otro. Aquí toca al estadista trazar con mano maestra el círculo que corresponda a la accion de los principios i abrir camino, al desarrollo que a cada uno de ellos convenga.

La Union Americana ¿debe buscar su expresion en la alianza ofensiva i defensiva de las repúblicas? Nuestra pobre opinion está por la negativa. Mil inconvenientes físicos i morales obstan a semejante alianza. Ella serviria de constante tema a las suspicacias, recelos i reclamaciones de la Europa, i diríase que el Nuevo Mundo se armaba de punta en blanco para retar a muerte al antiguo. Las fuerzas unidas de estos países no alcanzarian tampoco, como decia Flores Estrada, a ponerse al nivel de las de una potencia de primer orden europea, al ménos en una guerra marítima, que seria la que en todo caso tendríamos que sostener. Por otra parte, las distancias, la desigualdad de contingente, las naturales rivalidades en el mando, los retardos en el oportuno ofrecimiento de esos contingentes, la pobreza de algunos Estados, las continuas alternativas que sufre el orden interno de ellos los intereses encontrados, la antipatía hácia ciertas causas, todos estos i otros mas serian obstáculos de mayor o menor entidad que harian imposible la union ofensiva i defensiva. Agréguese a esto, que los Estados rejidos por gobiernos circunspectos i sábios se verian muchas veces espuestos a ser arrastrados a una guerra injusta, a causa de la imprudencia, i aun si se quiere mal proceder de otros, sin que sus buenos oficios fuesen bastantes a alejar esa calamidad.

Pero, se dirá, la alianza debe existir siempre en un caso, el de ataque a la independencia de la América. No seremos nosotros los que neguemos esta verdad, ya solemnemente proclamada por la respetable corporacion a que tenemos la honra de pertenecer. Si alguna vez se pusiera en planta el inícuo proyecto de venir a arrebatar a América su vida i su libertad, reviviría la alianza de 1810, "alianza gloriosa que labró la independencia de esta parte del continente." Mas, para que se produzca este resultado no hai necesidad de tratados. La union de las repúblicas en la guerra magna fué un hecho, creado por la comunidad de intereses i por la necesidad de la defensa, i estas mismas causas producirian el mismo efecto. Tratar de prever los casos de amenaza jeneral o parcial que pueden ocurrir, establecer reglas para ellos, consignar la conducta que a cada cual le corresponde seguir en tales emergencias, seria lo mismo que escribir un Código de política, de moral i de dignidad, en que se aglomerasen las múltiples combinaciones de los accidentes humanos para resolverlas en principio, sin sancion de ningun jénero. Queda a la prevision, a la dignidad, a la elevacion de miras de los gobiernos americanos estudiar los casos, entrar con conciencia i buena fé en el exámen de los motivos, desarrollar con prontitud i eficacia su accion diplomática, prestar su apoyo moral a la nacion agredida, i en una palabra, asumir el papel que corresponde al que ve comprometida en un lance peligroso la causa propia o al ménos la del hermano.

En cuanto a la espresion esterna que debe tomar, ante las naciones del globo, la mancomunidad de ideas o intereses de los Estados americanos, nos hacemos un honor de adherirnos sustancialmente a las articulaciones formuladas no ha mucho por el gabineté de Bogotá. Nosotros creemos que el modo racional i práctico de anudar i estrechar fraternalmente los intereses e ideas de estas repúblicas no puede ser otro que celebrar, sobre las mas estensas bases, tratados de amistad, comercio i navegacion, marítima i fluvial, en que se comprendan todas las materias que en la práctica de los países cultos han sido objeto de tratados; mantener constante i recíprocamente en cada una de las Repúblicas agentes diplomáticos de las otras, con el objeto de trabajar sin descanso por estrechar las relaciones mútuas e identificar los intereses materiales i morales en el vasto campo que le es lícito recorrer a la accion diplomática; constituir de cuenta comun en la prensa europea un órgano de la América que defienda nuestras causas i mantenga a aquellos pueblos en perfecto conocimiento de nuestros recursos, de nuestra política, de nuestros proyectos i progresos; finalmente, someter a compromiso, no solo las cuestiones de límites, sino cualesquiera otras que se susciten entre las repúblicas, prefiriendo en calidad de árbitros a uno o mas gobiernos americanos. He aquí la manera como creemos que podria plantearse la Union Americana, en lo que tiene de realizable. Los medios indicados serian bastantes a estrechar i unificar políticamente a los Estados de esta parte del

continente; i para defender la idea democrática de los ataques que la monarquía i la traicion la dirijen de frente, basta elevar a la categoría de principio de nuestro derecho internacional el acuerdo reciente de la Cámara de Diputados de Chile (de 29 de julio último,) acuerdo que, por mas que se diga en contrario, no importa otra cosa que la sancion solemne del principio inconcusos de la no intervencion. La coronacion de la obra de unidad i fraternidad queda a los pueblos, quienes se han tendido siempre, en épocas de agitacion i de calma la mano de hermanos.

Por lo demas incumbe a los gobiernos americanos proveer a la conservacion i defensa particular de las naciones, cuya suerte les está encomendada, del modo que les sujiera su patriotismo, su ilustracion i la esperiencia que hoi mismo estamos recojiendo. No basta mantener el órden interior i respetar los fueros i derechos de las demas naciones; es preciso crearse garantías de existencia independiente para el porvenir, i ellas no pueden consistir sino en loselementos de fuerza que se reunan, porque debemos convencernos de que la razon i la justicia son vallas que no imponen respeto a la ambicion i altanería de los poderosos. Ya que nosotros hemos cimentado nuestro ser político sobre bases que parecen indestructibles, ya que tenemos el buen sentido de amar el órden i que merced a él avanza el país en la senda de la prosperidad, no desperdiciemos las lecciones que los recientes sucesos nos han dado i nos siguen dando, rindamos culto sincero a la libertad, a la tolerancia en el interior i tratemos de presentarnos al exterior fuertes en el derecho i en el poder.—He dicho.

BIBLIOTECA NACIONAL.—Su movimiento en el mes de octubre de 1864.

RAZÓN DE LOS PERIÓDICOS, OBRAS, OPÚSCULOS I FOLLETOS QUE, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEI DE IMPRENTA, HAN SIDO ENTREGADOS EN ESTE ESTABLECIMIENTO EN EL PRESENTE MES.—ID. DE LAS OBRAS QUE HAN SIDO LEÍDAS EN AMBOS DEPARTAMENTOS.—ID. DE LO QUE SE HA ADQUIRIDO DEL ESTRANJERO.

I.

Periódicos.

Anales de la Universidad, Santiago, imprenta Nacional; la entrega 3.^a correspondiente al 2.^o semestre de este año.

Araucano, Santiago, imprenta Nacional; desde el núm. 2,743 hasta el 2,751.

Constituyente, Copiapó, imprenta de la Union; desde el núm. 821 hasta